

Declaración colectiva del Episcopado con motivo de la ley de Congregaciones

Voz de la Iglesia y voz de España

Se honra EL DEBATE con la publicación íntegra de la magnífica "Declaración del Episcopado", conocida al ser promulgada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Podrá creer alguien que es innecesario en el trance presente, reiterar nuestra adhesión a la Iglesia, a su doctrina y a las normas que por ella se nos dictan. No por eso hemos de callar esa nuestra adhesión profunda, sin reservas, cordial, y si nuestros deseos se cumplen, eficientísima. Tampoco queremos ocultar nuestra satisfacción al contrastar nuestra actitud y nuestra conducta ante la ley setaria con la enseñanza que en la Declaración del Episcopado se nos da, y al comprobar que de tantos artículos como a la materia hemos dedicado en el transcurso de varios meses, no tenemos que rectificar una línea, ni colorear diversamente un sólo matiz. Y es que si ahora está pronto nuestro entendimiento para penetrarse de las admirables enseñanzas que en la Declaración se contienen, antes y siempre procuramos, también, registrar nuestra mente y nuestros actos según el magisterio de la Iglesia, que no yerra.

A la Declaración del Episcopado hemos de dedicar, en diversos artículos, los amplios comentarios que merece. Ahora, formuladas las anteriores protestas de fidelidad a la doctrina y a la norma, nos limitaremos a llamar la atención de la opinión católica sobre algunas notas de principal relieve en aquel documento.

Resultan, en primer término, la sabiduría, la prudencia y la fortaleza de la Iglesia; virtudes por las que, cualesquiera que sean las vicisitudes históricas, no ha de verse solicitada por forzados oportunismos su palabra alocutora. Firme en su verdad, sobre el torbellino de las pasiones y el estrépito de los sucesos, dice siempre las mismas palabras. Esta Declaración del Episcopado comienza con el recuerdo de aquella otra de diciembre de 1931, formulada "ante los excesos del Estado, violadores de la conciencia católica", en la cual se dictaron "normas prácticas a los católicos a fin de responder a una legislación injusta, con acción eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo"; declaración—dicen los Prelados—"cuya doctrina, criterios y normas prácticas mantenemos en su integridad y vigor, así en lo que a los Poderes públicos se refiere, como por lo que en conciencia a todos los católicos obligan".

Al escribir ahora estas palabras, y al recordar aquel documento, harto se transparenta en la actual Declaración la firme y serena voluntad de la Iglesia de no cambiar en una línea las posiciones ocupadas entonces. Ya, por aquel tiempo, el Gobierno español y las Cortes habían atacado a la Iglesia en su personalidad y en su jerarquía; la conciencia católica se había sentido herida y vejada; imágenes, cosas y templos sagrados habían sufrido sacrilega profanación. No por eso, al protestar con digna severidad contra el sectarismo gobernante o el vandalismo de una chusma escasa, pero cierta de la impunidad de sus desmanes, dejó la Iglesia de usar sus palabras en las aguas puras de la caridad de Cristo. Y ahora, año y medio después, cuando los agravios y las violaciones de increíbles derechos se han multiplicado, la Iglesia habla de nuevo el mismo lenguaje de hace más de un año, y dice a los gobernantes las mismas palabras de condenación, más severas porque son más graves sus descarríos; y a los católicos, hijos fieles de la Iglesia, las mismas palabras y las mismas órdenes encaminadas a la reconquista espiritual de nuestra Patria.

Ninguna diatriba de más formidables efectos que el reposado memorial de agravios que en la Declaración se enumeran. Menosprecio del Jefe de la Iglesia en su potestad espiritual y en su significación ante el Derecho público y en la vida internacional. Negación de la personalidad y jerarquía de la Iglesia. Despojo de sus bienes. Infidelidad en la restitución transaccional, presentada por el suprimido presupuesto de Culto y Clero. Agravación del laicismo, inseparable del nuevo régimen desde su nacimiento. Cercenamiento de la libertad de la Iglesia. Suplantación de su potestad. Restricción del Culto. Opresión y mutilación de la beneficencia, que la Iglesia ejerce con espíritu y eficacia inigualables. Conculcación del derecho docente de la Iglesia y de la familia cristiana, regida por sus jefes naturales. He ahí algunos de los más principales atropellos en que se prodiga la ley, y sobre los cuales caen, apilantes, las condenaciones del Episcopado, en tono magistral, que no polémico.

La misma sinceridad, idéntica templanza, fortísima, al señalar a los católicos sus deberes: ayuda a la escuela católica, prohibición de enviar a los hijos a las escuelas acatólicas, neutras, mixtas, y a las cuales sólo será tolerable la asistencia, con autorización del Ordinario; "toda la enseñanza católica para la juventud católica en escuelas católicas", ideal y derecho de la Iglesia; y, mientras "firme y operante nuestra protesta inprescriptible, una disconformidad reformatora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente"; nuestro "mayor anhelo" "eliminar de las leyes... todo cuanto disminuya su libertad de acción (de la Iglesia) y obstaculice la libre profesión del catolicismo" y, en fin, esfuerzo constante "por obtenerlo por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor, que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas".

Nada hemos de añadir, sino es la protesta de nuestra obediencia fielísima a esas órdenes y de nuestra fe inquebrantable en que el "ideal y el derecho" de la Iglesia serán realizados en España. Las pobres gentes envenenadas, casi seguras de que empiezan a escribir una Historia nueva de España y del mundo, tal vez pongan una jactanciosa seguridad en el triunfo de su pasión setaria. Han de olvidar que la Iglesia conoce la persecución desde hace veinte siglos, y la persecución, siempre, la ha ennoblecido, la ha engrandecido, ha ensanchado sus dominios espirituales. Si la memoria evoca algunas figuras infernalmente grandes que con la Iglesia lucharon, sus enemigos de ahora, en nuestra tierra, como hombres son pígmicos, como ideas valen menos que una sílaba.

No durará su valimiento, ni serán perdurables sus obras. No lograrán sojuzgar la conciencia del país. La iniquidad durará lo que ellos en el Poder, y de ellos, y de sus resoluciones de Gobierno, y singularmente de esta ley de Confesiones y Congregaciones, no quedará sino el oprobio de su memoria.

Normas para los católicos

- 1.º Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.
- 2.º Prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes, sólo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cautelas.
- 3.º Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cautelas: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcan; b) procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruidos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; c) apartarlos del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.
- 4.º Todos los fieles se esforzarán en prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular, los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizarse reivindicando su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cejar hasta conseguir que sea cumplida realidad este ideal y derecho de la Iglesia: toda la enseñanza católica para la juventud católica, en escuelas católicas.

Es un duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia. El Estado pone su mano opresora sobre la beneficencia y el patrimonio eclesiástico. Se conculca el derecho natural de los padres de familia y se menosprecia al Romano Pontífice. El Derecho canónico prohíbe severamente la asistencia a las escuelas laicas. Penas canónicas para los perseguidores de la Iglesia

"MANTENDREMOS FIRME Y OPERANTE NUESTRA PROTESTA IMPRESCRIPTIBLE"

Promulgada la Constitución de la República, el Episcopado español en su Declaración Colectiva de diciembre de 1931 expuso el hondo sentir de la Iglesia ante los excesos del Estado violadores de la conciencia católica y de los derechos confesionales, elevó a los gobernantes serenos ruegos y pacíficos advertencias, que debieran haber entreadido toda tendencia de sectaria persecución, y dictó normas prácticas a los católicos a fin de responder a una legislación injusta con acción eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo.

Desde entonces no ha podido con razón acusarse a la Iglesia ni a la masa de los fieles, a sus legítimos representantes ni a sus autorizadas instituciones de haber establecido desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

El laicismo agresivo inspirador de la Constitución se ha agravado. Por la ruptura unilateral de los tratos solemnes con la Iglesia. Por la supresión del presupuesto de Culto y Clero. Por la ley del divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio. Por la violación e incautación laicas de los cementerios eclesiásticos. Ahora por la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en la que sienten los Obispos el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la coacción de su apostolado y la hostilidad a su obra civilizadora.

Se agrava el laicismo agresivo

Altamente hemos de lamentar, en cambio, que aquel laicismo agresivo inspirador de la Constitución, en frase de comentaristas ajenos a un criterio confesional, no sólo no ha remitido, sino que se ha agravado, y ha seguido proyectándose con animadversión mayor en la aplicación de los preceptos constitucionales, en las leyes y reglamentaciones posteriores y en los actos mismos del poder ejecutivo, que con la conculcación sucesiva de los derechos eclesiásticos vienen a confirmar el espíritu y ánimo decidido de hostilidad en que las Cortes se inspiran con evidente injusticia y sin provecho para el bien general de la Nación.

Realizada por acto unilateral del Gobierno la ruptura de tratos solemnes con la Iglesia, sin consideración alguna ni a derechos personales adquiridos legítimamente, respetados por otra parte en todos los demás órdenes de la vida pública, se ha suprimido el presupuesto de Culto y Clero, que no fue jamás graciosa subvención del Estado a los ministerios eclesiásticos, sino indemnización transaccional entre ambas potestades en exigua compensación por las expropiaciones desamortizadas, así como por los bienes permutados, cuya cesión la Iglesia otorgó gratuitamente sin que por parte del Estado se haya procedido a la entrega de lo que de común acuerdo fue apreciado límite mínimo compensatorio.

Por la ley de divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio se ha negado a la Iglesia la potestad judicial en la causa matrimonial que sus fieles obligados abusivamente a comparecer en causa canónica ante el tribunal civil cuando su confesión religiosa se lo veda en conciencia; se ha pretendido regir el mismo vínculo conyugal de los bautizados, lo que implica una invasión sacrilega en la soberanía espiritual de la Iglesia, irreparable del sacramento; y ha sido desconocido el matrimonio canónico en sus efectos civiles, abrogando las disposiciones del Código civil español en esta materia, que, al garantizar la libertad de todos, constituía un verdadero progreso, por cuanto evitaba la duplicidad del acto y reconocía jurídicamente la unidad de forma, soslayando de esta suerte, sin perjuicio alguno para los efectos legales y la intervención legítima de la autoridad del Estado, el llamado matrimonio civil, que para los católicos no pasará jamás de mera formalidad, de forzosa simulación, extraña al mutuo consenso y al rito sacramental, intrínsecamente inseparables y generadores de su unión conyugal indisoluble.

Nuevos excesos contra la Iglesia

Los cementerios eclesiásticos, que la Iglesia había construido en gran número con fondos propios y que forman parte integrante de su patrimonio cultural, han sido violados, y se procedió a su incautación laica sin aguardar siquiera la reglamentación del propio Estado, con la que se debían establecer las indispensables normas para establecer los objetos sagrados y símbolos religiosos que ha tenido con frecuencia el más elemental respeto, especialmente a las capillas de dichos cementerios, cuya desafectación, como santos lugares de culto, está sometida en todo caso a la jurisdicción eclesiástica.

Añádase a todo ello las interpretaciones tendenciosas y actos singulares de autoridades subalternas con respecto a personas, cosas y derechos eclesiásticos, que excluyendo por completo el derecho y contradiciéndolo, aun en relación a las mismas leyes promulgadas, no han sido objeto de sanción ni siquiera de desaprobación. Si quisiéramos todavía mentar los vandálicos excesos de plebe entreduda, incendiaria de templos y conventos, demolidora de santas cruces y otras venerandas imágenes, perturbadora de actos de culto externo debidamente autorizados, sin que la acción de las leyes y de las autoridades se haya dejado sentir siquiera para que con la impunidad no creciera la audacia y el contagio de tales desafueros sacrílegos e incíviles, aparecería con

Líneas generales de la Pastoral

Desde la Declaración Colectiva de 1931 no ha podido acusarse a la Iglesia de desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

I
libertad confesional, la individual, la profesional y el principio de igualdad de los ciudadanos.

Se conculca también el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos.

Recuerdan los Prelados las prescripciones del Derecho Canónico, según las cuales los padres de familia sólo pueden mandar a sus hijos a las escuelas católicas y está prohibida severamente, la asistencia a las neutras, acatólicas o mixtas. Sólo el Ordinario puede tolerar la asistencia.

Los Prelados mantendrán firme y operante la protesta inprescriptible, una disconformidad reformatora y el esfuerzo por la restauración íntegra del derecho docente.

II
Somete, en efecto, la ley a la Iglesia a una condición legal notoriamente injusta. Se la considera, no como persona moral y jurídica, sino como un peligro. Se restringen las libertades garantizadas en la Constitución, con una indebida subordinación y mengua de la libertad de conciencia y de los derechos confesionales.

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión se observa en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción en cada caso de las manifestaciones externas del mismo a la especial autoridad gubernativa. Hay también el afán de reducir a su mínima expresión el Derecho Canónico, no desconocido en ningún Estado por el carácter jurídico internacional de que está revestido. Se silencia la existencia del Supremo Pontificado y se desborda la ley en intrinsecos de todo punto indebidas e inadmisibles: subordinación al conocimiento previo del Gobierno de toda alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia, condición expresa de que deban ser españoles todos los ministros, administradores y titulares de cargos eclesiásticos y veto "a posteriori" del Estado en el nombramiento de todos los titulares de estos últimos.

El intervencionismo de la ley alcanza efectos insospechados en lo que se refiere al ejercicio de la caridad y de la beneficencia. Por esta ley el Estado pone su mano opresora sobre todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular que tengan carácter confesional o en alguna manera sean intervenidos por elementos confesionales.

III
Se niega, en principio, el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros y se aniquila la esmerada y metódica organización docente de los Ordenes religiosos.

La función docente de la Iglesia tiene su origen en una ley divino-positiva. Es independiente de toda potestad terrena en el ejercicio de su misión educadora. Lleva en sí misma arraigado el derecho intransferible a la libertad de enseñanza. Toda la formación cristiana de la juventud en cualquier escuela está sometida a su vigilancia e inspección. Compete además a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia. Tiene además la facultad y el derecho de reclamar y asegurarse que en las escuelas no se dará enseñanza anticatólica.

La ley evoluciona de la función docente a los religiosos a quienes debe Europa uno de los principales fundamentos de su actual civilización. Se vulnera con ello la

IV
La ley pone mano en el patrimonio eclesiástico. Se imponen a la Iglesia restricciones en su capacidad legal adquisitiva y en la libre disposición de sus bienes. Así, se apropia el Estado del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia. Prohíbe enajenar cualquier cosa considerada Tesoro artístico. Ejerce una intrusión indebida al determinar la propiedad privada eclesiástica. Otorga sólo el usufructo para los fines cultuales del actual patrimonio. Privta a la Iglesia de disponer de las cosas sagradas según sus leyes. Se atribuye la facultad de disponer de los bienes cultuales y del patrimonio eclesiástico por necesidad pública y sin compensación y se imponen cargas tributarias a las edificaciones anejas a los templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio se apropió el Estado.

La Iglesia, contra todas las razones históricas y jurídicas, ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado. En la conservación de su Tesoro artístico ha demostrado un celo y eficacia superior a los del Estado.

V
La ley se ha puesto extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y contraria en España el precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público y ha sometido sin ambages la persona de la Iglesia a la soberanía del Estado, sin que siquiera a la parte interesada.

Resultan de la ley, desconocimiento y menosprecio para el jefe de la Iglesia Católica, que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas. Este aspecto es tanto más grave, habida cuenta de la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución, por el que se disolvió a la Compañía de Jesús, por su voto de obediencia al Papa.

VI
Declara el Episcopado que nunca podrá ser alegada la ley contra los derechos inprescriptibles de la Iglesia. Reclama la nulidad de todo lo que se opone a sus derechos integrales y exhorta a los fieles a que eliminen de las leyes todo cuanto obstaculice la libre profesión del Catolicismo.

La verdadera paz entre la Iglesia y el Estado no será posible si se oprime la libertad de la Iglesia de Jesucristo.

Recuerdan los Prelados las sanciones señaladas por el Derecho Canónico para cuantos han atentado contra la divina libertad y derechos sagrados de la Iglesia. Rememoran palabras recientes del Papa.

Exhortan, en fin, a los fieles a que se mantengan unidos estrechamente con la Iglesia, a que conserven fidelidad y obediencia a los Obispos y al Santo Pontífice y les recomiendan el trabajo y la oración.

mayor e insólita gravedad la indefensión en que se ha dejado a la Iglesia, aun respecto de aquellas mínimas garantías constitucionales de que goza todo ciudadano y toda persona moral en la propia República española.

En documentos públicos, cuando se realizó la disolución de la meritísima Compañía de Jesús y la incautación de sus bienes, y fué promulgada la ley del divorcio; en otras formas no menos oportunas y convenientes, según los casos, la Representación Pontificia y el Episcopado no han cesado de recurrir y protestar ante los poderes del Estado para evitar nuevos excesos contra la Iglesia o disminuir los efectos de las leyes y disposiciones adversas, cuando desoida su razón, revestían ya fuerza externa legal.

La ley de Congregaciones
Nuevamente, y por modo público y solemne, debe el Episcopado español levantar su voz en nombre de la Iglesia, cuyo gobierno, en íntima unión y obediencia con el Pontífice Romano, le está confiado, ante la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, que las Cortes acaban de votar.

Pretende ser esta ley el estatuto jurídico que establezca definitivamente el

Se niega o cercena la libertad de la Iglesia

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas aprobada por las Cortes, somete a la Iglesia a condiciones legalmente injustas, que ello sólo hubiera debido hacer reflexionar y contener a cualquier legislador atento al bien público, si no fuera ya de todo punto recusable por su desviación del derecho contemporáneo, desafectada del propio texto constitucional, injusta y agresiva en sus preceptos, perturbadora en sus consecuencias aún para el buen régimen del Estado.

Inmerecido es el trato durísimo que se da a la Iglesia en España. Se la considera, no como persona moral y jurídica, reconocida y respetada debidamente dentro de la legalidad constituida, sino como un peligro, cuya compensación y descargo se intenta con normas y urgencias de orden público.

No es exagerado afirmar que el ámbito de las libertades confesionales, cuyo disfrute se garantiza en la Constitución, aparece restringido en los preceptos de esta ley, claros y terminantes en todo lo que se niega o cercena a la Iglesia, antitéticos y amenazadores en la mayor parte de lo que se reconoce o tolera, y frecuentemente dejados a la arbitrariedad del Poder Ejecutivo. Tales son la subordinación al conocimiento previo del Gobierno de toda alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia, la condición expresa de que deban ser españoles todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, y por modo más opresivo el derecho que el Estado se reserva de no reconocer en sus funciones a cualquiera de aquellos cuando su nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o seguridad del mismo. Triple modo de comprimir la autonomía jurisdiccional de la Iglesia, sin precedentes en la normalidad jurídica de las mismas naciones que viven bajo un régimen de separación, y que jurídicamente sólo en forma concordada puede existir, y de hecho existe, pero con extremas limitaciones, en algún Estado en virtud del principio de autolimitación de la propia soberanía, con que todo poder independiente renuncia o condiciona sus legítimos derechos por razones superiores

En esta ley, en cambio, ya no garantiza, con excepción de los militares, y aún ello condicionado a las necesidades del servicio; sólo concede al Estado, con carácter potestativo, la facultad de autorizar la prestación de servicios religiosos en sus dependencias, sujetándola a doble condición: petición de los interesados y que el Estado, o su representante—es decir, un criterio externo tanto al interesado como a la Iglesia a que pertenece y a cuyos preceptos debe someterse—, aprecien justificada la oportunidad de tales servicios religiosos. Ello implica, con respecto a la libertad de conciencia y a los derechos confesionales, una indebida subordinación y restricción, en todo tiempo y en todo léxico consideradas como muy ajenas al significado de la palabra garantía de libertad que el legislador español empleó, porque quiso, y en el límite mínimo de aquello mismo que venía obligado a respetar.

En virtud del despojo de esta garantía constitucional, cualquier autoridad inferior puede privar a los asilos infantiles de toda asistencia religiosa, al funcionamiento de toda actividad confesional, y al pobre enfermo hospitalizado de un auxilio espiritual que está habituado a que se le ofrezca y se le preste, y cuyo valor podrá ser desconocido por los acatólicos, pero que para el creyente representa, cuando menos, la voluntad de toda su vida religiosa, explícitamente manifestada por el hecho mismo de profesar y practicar la Religión.

Restricción del culto
Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión, garantizada plenamente en los países más civilizados, es de ver en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción, en cada caso, de las manifestaciones externas del mismo a la especial autorización gubernativa, de la cual un criterio hostil no quiso eximir siquiera la administración de auxilios espirituales a los enfermos y la misma conducción y sepelio cultuales de cadáveres, como si no fuera ya bastante opresiva para la

ejercicio de los derechos confesionales de los ciudadanos españoles y la actividad pública de la Iglesia y de sus instituciones. Han puesto en ella sus esperanzas los coriféos del laicismo agresivo, que la tienen como la obra maestra de la nueva legislación y la más eficaz arma de combate y de opresión contra la Iglesia católica. Con profunda tristeza y justificada oposición la miran los creyentes, viendo vejados los derechos de su religiosa ciudadanía en la órbita del orden jurídico y de las libertades públicas de su patria. No dejan de imprecarse como atentatoria a los derechos internacionales del hombre y del ciudadano y lesiva de los principios fundamentales de la verdadera civilización y cultura política moderna, aun los hombres ajenos a la profesión católica, dotados empero de noble ánimo y sano criterio jurídico, que quisieran para la República Española el soberano imperio de toda justicia y libertad y al más alto prestigio en la comunidad internacional de los pueblos fieles al derecho.

¿Cómo, pues, permanecerían en silencio los Obispos, que ven y sienten desde en dicha ley el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción a su apostolado, la hostilidad a su obra civilizadora consagrada a sostener la más alta espiritualidad del pueblo español?

933
OCK
san los resalte Oriente. de pre-
suadido los, des- hizo Cortes. Congre- o. Eno- el p- cuden la
nde es- on en ciu- mitinas
Serán en el os que su ille- o prime- ron a os que se no Do- omoz? serán i Libe-
podre- ce- rido la
ministro activi- Alí en los ando la or ellos a don
pre- em- pie-
grandi- os."
ón del, para su insigne- rial de Ra- edic- en, pre- sultad y ferro-
a para- de más- em- pre- opío e
para ilu- alimen- tante, rante pública. ¡Viva!
tores que a que n ella- orio. "a" ha- n son-
si el
confie- mon- dre- tes de en
s que vania. Pitts- bitan- ta ci-
a un
a ma- s. La- de la- dad. (dó- la).
flore- y la fa- dita". encias
A.
mis- em- de que r- nen- las de la- iada- re- por- el, cen- pre- no- ión. spi- ma- tud
tra mi
mo- fu- u- al- el
re- se- el
el

En décima plana, LO DEL DIA

Indice - resumen
3 de junio de 1933

Los sucesos de ayer	Pág. 4
Deportes	Pág. 6
Cineógrafos y teatros...	Pág. 6
La vida en Madrid	Pág. 7
Información comercial y financiera	Pág. 8
Lo del día	Pág. 10
Crónica de sociedad	Pág. 10
Paliqués femeninos (Epigotario), por "El Amigo Teddy"	Pág. 10
Notas del block	Pág. 10
Lo que no se rompe (folelin), por M. Du Campfranc	Pág. 10
PROVINCIAS.—Los agricultores vasconavarros acuerdan crear un frente único.—Según un consejero de la Generalidad, se concederá a ésta un anticipo de 15 millones.—En Sevilla no llegó a prosperar la huelga general convocada por la C. N. T. (páginas 3 y 4).	
ENTREVISTAS.—Se aplaza la firma del Pacto de los Cuatro.—Aumenta la confusión en el socialismo francés; violenta carta de los contribuyentes al jefe del Gobierno (páginas 3 y 4).	

quiera a la parte interesada, cuyos derechos son inmanentes y existentes por sí mismos, no hechura de la soberanía civil, por ser la actividad religiosa tan sólo una parte fundamental del derecho humano, que ciertamente ha sido desconocido por algunas legislaciones, pero siempre antijurídicamente, como en la presente ley.

El menoscabo para el Papa

No podemos tampoco los Obispos dejar de señalar otro aspecto gravísimo de la tantas veces mencionada ley, y es la desconsideración y menoscabo que de ella resultan para el Jefe de la Iglesia Católica. Sería injusto presumir que los poderes del Estado español ignoran que el catolicismo universal, llamado precisamente por ser el catolicismo, existe en todos los países y coexistente con todos los Estados, tiene un Jerarca Supremo que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas, o sea, el Pontífice Romano, y que por ello es soberano interior en todas, según frase de eminente hombre de Estado bien conocido primero por su obsecado laicismo, y después por su acción reconciliadora para con la Iglesia. Grave, gravísimo es que, no ignorándolo, no se mencione en una sola vez en esta ley, el nombre del Sumo Pontífice de la Iglesia Católica.

ca, dejando a ésta, por tanto, como comunidad existente en España, en un estado de ambigüedad y confusión que no puede considerarse satisfactorio, desde el momento en que la organización de la Iglesia Católica no permite acuerdo alguno, por lo menos sin el asentimiento del Romano Pontífice.

Y esta gravedad se acentúa más y más, y representa un peligro manifiesto para la Iglesia Católica, habida cuenta del precedente, al ser el mismo Gobierno de la República, o sea, la interposición dada al artículo 26 de la Constitución al disolver la Cámara de Diputados, precisamente por su voto de obediencia al Pontífice Romano que, en substancia, practican todos los católicos del universo, puesto que en su unión y obediencia al Sumo Pontífice estriba su carácter jurídico de católicos. Es, por tanto, consecuencia ineludible en el hecho, si éste ha de ser traducción de los principios de justicia, que los Obispos pueden como tales aceptar en el fuero de su conciencia, una ley ordenadora de la vida legal de la Iglesia, en cuya génesis y articulado se prescinde del Romano Pontífice, afectando ignorancia de su misma existencia y Autoridad Suprema. Por ello la mención, todavía estrechamente condicionada y confusa, de que se respetará la organización interna de las Confesiones, no implica para los católicos residentes en España una garantía seria ni eficaz.

armonía y la concordia vigorizan y dan prestancia, estabilidad y eficacia a su mismo derecho público. Cuando, empujados por la paz y prosperidad de los pueblos, se pierda la noción fundamental para la paz y prosperidad de los pueblos, que en la historia y en el derecho introdujo el Cristianismo, o sea la distinción y concordia de las dos potestades, reaparecen las exorbitantes tiranías de la antigüedad pagana o del mundo incivil. La existencia y libre expansión de una potestad espiritual, enfrenando por ello sólo los excesos del Estado, es la máxima garantía de la libertad individual, de la verdadera libertad de las conciencias, sin la cual toda libertad y respeto humanos desaparecen. Con su alta y completa doctrina de la distinción y armonía de los dos poderes que deben regir a las sociedades humanas, la Iglesia ha hecho más que otra potestad o sistema por la expansión de esas ideas de progreso, de libertad y de justicia, de que se envalentaban como únicos progenitores tantos Estados civilizados.

Penas para los seguidores

Mas la presente condición de cosas hace perder a los Pastores de la Iglesia su caridad evangélica, tan viva y sentida como su energía apostólica. Grande es el dolor de Nuestras almas al ver quebrantado por el Estado español el respeto patrio, quince veces secular, a la Iglesia, a su actividad, y a sus instituciones, violados sus derechos, cohibida su libertad. Pero bien sabemos la verdad de aquella sentencia de un Santo Padre: «Ei Ecclēsia, in Spiritus Dei», y en segura y serenisima esperanza estamos de que el Espíritu de Dios la levantará de la opresión para que vuelva al esplendor de su libertad y a la recuperación de todos sus derechos para el bien de las almas y la salud de nuestro pueblo. Duro es el deber que a Nuestro corazón benigno de Pastores impone el ministerio que ejercemos, teniendo que recordar las sanciones canónicas señaladas en las cánones 2334, 2346, 2209, 2231 del Código de Derecho Canónico, que la Iglesia indige a cuantos conscientemente han atentado contra su divina libertad y derechos sagrados; pero no dudamos que las fervorosas oraciones de todos los fieles habrán de mover a Cristo Jesús, Cabeza de la Iglesia, que también por aquéllos murió, a fin de que por su gracia y con la intercesión de la Santísima Virgen María, de la cual España ha sido siempre tan devota, vuelvan a buen camino y ayuden con su ejemplo y reparación al triunfo próximo de la Iglesia. Violenta y dolorosísima es la prueba a que está sometida la Iglesia en España por la gravísima e injusta situación a que la somete la tiranía del sectarismo imperante. Mas la asistencia indefectible de Dios, que de mayores y más duros combates y persecuciones la ha librado en otros países, no la dejará humillada y abandonada, antes le infundirá aquella paciencia y operante eficacia con que el Señor santifica y renueva el espíritu de los buenos con pureza y mayor de un apostolado más puro y abnegado.

FIGURAS DE ACTUALIDAD



Don José Hernández Díaz, investigador sevillano, que ha ingresado en la Academia Hispalense de Bellas Artes

Desde 1926, en que, a los veinte años, salió licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, el señor Hernández Díaz ha vivido consagrado a la investigación artística. Doctor en 1927, pensionado por la Universidad de Madrid, funcionario técnico del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América y profesor auxiliar de la Universidad Hispalense, el señor Hernández Díaz figura a la cabeza de la nueva generación universitaria andaluza, especializada en Historia del Arte. Innumerables son ya sus publicaciones y monografías, así como sus importantes descubrimientos históricos y artísticos. A él se debe en gran parte la revaloración de la personalidad del imaginero Juan de Mesa, de otra serie múltiple de artistas andaluces en los siglos XVI y XVII y valiosas aportaciones documentales a la Historia de América.

Ayer fué firmada la ley El magnífico negocio de la Papelera

Se recibió en las Cortes a las cuatro de la tarde. Puede considerarse como caso único de floreciente prosperidad en la actual crisis.

A las cuatro de la tarde de ayer, cuando comenzaban a sonar los timbres para empezar la sesión, salió del despacho del presidente de la Cámara el señor Gomariz, miembro de la Comisión de Justicia, como se sabe, el cual, dirigiéndose a los periodistas, les dijo:—Voy a darles a ustedes una noticia, y es la de que en este momento acaba de llegar a la Cámara, firmada por el Presidente de la República, la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas.

La ley de Congregaciones y Confesiones religiosas enviada a las Cortes después de firmarla el Presidente de la República, lleva al final un párrafo escrito de puño y letra del señor Alcalá Zamora, que dice así: «Visto el texto de la ley decretada y sancionada por las Cortes, en cumplimiento del encargo que se dieron por el artículo 26 de la Constitución, proceso promulgada, Madrid, 2 de junio de 1933. Firmado, Niceto Alcalá Zamora.»

Incautación de un colegio de religiosos

Sólo podrá funcionar durante el presente mes. Quedarán sin escuela en Valladolid más de 300 niños.

VALLADOLID, 2.—Esta tarde un representante del delegado de Hacienda se incautó de los locales donde se halla instalado el colegio de la Sagrada Familia, regido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en donde se facilita enseñanza primaria. Las clases podrán seguir funcionando durante el presente mes, al fin del cual quedarán sin escuela más de 300 niños.

También la Delegación de Hacienda se ha incautado del edificio ocupado por la Congregación Mariana de San Estanislao de Kościuszko.

A 100 PESETAS

Magníficos trajes de rico estambre colores sólidos, corte y confección esmeradísima. Casa Seseña, Cruz, 30, esquina a Espoz y Mina, 11, y Alil, Cruz, 23.

Complot en Uruguay

BUENOS AIRES, 2.—Los periódicos de esta capital dicen que en Montevideo se ha descubierto un complot revolucionario, a consecuencia del cual se han practicado diversas detenciones.—Asociación de Prensa.

Aviso importante

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la sujeción, a partir del día 15 de junio de 1933, de la guardería de los pasos a nivel de las líneas de Madrid a Hendaya, Villalba a Segovia y Circunvalación que se detallan en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Segovia y Avila, correspondientes a los días 17, 19 y 20 del mes de mayo del presente año, respectivamente, previniendo al público que en el caso a nivel hay un cartel con la indicación de «Atención al tren—Paso sin guarda».

CONSULTAS GRATUITAS DE LIBROS. LAS ORGANIZA LA FEDERACION DE AMIGOS DE LA ENSEÑANZA (FAE). JUNTAMENTE CREA UNA ASESORIA JURIDICA

Consultorio de libros. La Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE), deseando orientar a maestros, directores y educadores en los problemas de la pedagogía, ha montado en sus Oficinas un servicio de información bibliográfica para responder a cuantas consultas se le hagan referentes a libros de Pedagogía, Cultura religiosa, Formación de jóvenes, Bibliotecas populares, etcétera.

El Secretariado de la Federación facilitará a los consultantes que lo soliciten la adquisición de libros de este género. Asesoría jurídica y técnica de enseñanza. Para resolver trámites y activar expedientes relativos a escuelas, colegios, normales, residencias de estudiantes, revindicación de títulos, matrículas libres en los centros oficiales, así como el referente a propiedades y contribuciones.

Igualmente se podrá acudir a esta Asesoría técnica para resolver las dudas que pueda suscitar la interpretación y aplicación de la ley de Congregaciones religiosas.

Toda la correspondencia al secretariado de la FAE: Manuel Silveira, 1, primero, transmitida la declaración íntegra. Apartado 16.040.—MADRID.

Las prescripciones del Derecho Canónico

Canon 2334. Incurren en la excomunión «lae sententiae», reservada especialmente a la Santa Sede.

1.° Los que dan leyes, órdenes o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia.

Canon 2346. Si alguno se atreviese a destinar a usos propios o a usurpar bienes eclesiásticos de cualquier clase, ya muebles, ya inmuebles, ya corporales, ya incorporales, bien lo haga por sí mismo o por otros, o se atreviese a impedir que los frutos de estos bienes vayan a parar a aquellos a quienes de derecho corresponden, quedará sujeto a excomunión hasta que restituya íntegramente esos bienes, haya removido dicho impedimento, y, además, haya obtenido la absolución de la Santa Sede.

Canon 2231. Si concurren muchos a la comisión de un delito, aunque uno sólo se mencione en la ley, también incurrirán en la misma pena, si la ley no dispone lo contrario, aquellos de quienes se habla en el canon 2209, párrafos 1-3. Los demás no serán castigados en igual forma, sino con otra que parezca justa al Superior, salvo el caso de que la ley señale una pena especial.

Canon 2231. Interés por el documento. Durante toda la noche los correos y agencias extranjeras manifiestan gran interés por conocer el documento de los Prelados, que hubimos de facilitar repetidamente. Algún gran diario de Norteamérica deseaba que le fuera transmitida la declaración íntegra. Apartado 16.040.—MADRID.

Canon 2209. 1.° Los que de común concierto concurren físicamente a cometer un delito, todos se considerarán igualmente culpables, a no ser que las circunstancias aumenten o disminuyan la culpabilidad de alguno.

2.° Tratándose de un delito que por naturaleza reclama cómplice las dos partes, son igualmente culpables, a no ser que de las circunstancias aparezca otra cosa.

3.° No sólo el que manda, el cual es el principal autor del delito, sino también los que incitan a la comisión del delito o concurren a ella de cualquier manera, incurren en una culpabilidad no menor que la del ejecutor material del delito en el caso de que el delito no se hubiera podido cometer sin el concurso de los mismos.

4.° Mas si el concurso de éstos no hizo sino facilitar la ejecución del delito, la culpabilidad será menor.

5.° El que oportunamente hubiere retirado el concurso que prometió para la ejecución del delito, queda exento de toda responsabilidad, aunque el ejecutor material realice el delito por otras causas de índole personal. Si no hubiese

La actitud del Episcopado español

Por lo expuesto, el Episcopado Español proclama su hondo pesar por la presentación, voto y aprobación de esta ley, declarando que nunca podrá ser alegada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia; deplora que a lo menos no se le haya dejado la plena libertad y el uso del derecho común que gozan todos los ciudadanos y sociedades honestas; reprobación, condena y rechaza toda ingerencia y restricción con que esta ley, en su sávida excepción pone a la Iglesia bajo el dominio del poder civil; reclama la nulidad y la carencia de valor legal de todo lo estatuido en oposición a los derechos integrales de la Iglesia; y exhorta a los fieles a que cifren su mayor anhelo en eliminar de las leyes todo cuanto esté en desacuerdo con aquéllos, todo cuanto disminuya la libertad de la Iglesia y obstaculice la libre profesión del catolicismo, y a que se esfuerzen constantemente para obtener por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor, que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas.

Tal es la actitud del Episcopado frente a la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Nos la impone el deber de Nuestra misión pastoral, inseparable de cuanto constituye el patrimonio sagrado de la Iglesia, cuya promoción y custodia Nos están encomendadas. Nos fortifica en ella, como «defensores civitatis», el mismo celo que debemos tener por los intereses de la sociedad, cuyo progreso y espiritualidad, aun en sus avances humanos, sabemos están íntimamente solidarios con la libre y fecunda expansión de la verdad y de la vida católicas. Unidos ambos sentimientos en Nuestro espíritu con armonia viviente de Nuestra espiritualidad ciudadana romana y de Nuestra temporalidad pública, experimentamos el grande consuelo de haber realizado con esta Nuestra actitud un acto saludable en defensa de los inviolables derechos de la Iglesia y en beneficio de la anhelada paz y prosperidad de la Nación, que no podrá existir sin la restauración plena del Derecho por esta ley vulnerado. El mayor mal para un pueblo es la división de la vida pública y la desunión y a su Iglesia. Lo mejor que puede desearse para el bien común es promover el movimiento concorde de las dos sociedades establecidas por Dios en el mundo, a fin de conducir a los hombres a su perfeccionamiento espiritual y terreno.

Como más el gobierno temporal sepa coordinar su acción con el del gobierno espiritual, cuanto más favorezca y sostenga, tanto más trabaja por la conservación del Estado.

«Dios—dice admirablemente León XIII—ha dividido el gobierno del linaje humano entre dos poderes: el poder eclesiástico y el poder civil. El primero ha sido puesto al frente de las cosas divinas, el segundo de las cosas humanas. Ambos son supremos en su propio orden, respectivo; ambos tienen determinados los límites en que están contenidos, límites bien definidos por su naturaleza y fin propios, por donde se delinean una como esfera, en cuyo interior se desarrolla con derecho propio la acción de cada uno. Empero, puesto que uno y otro ejercen su soberanía sobre unos mismos asuntos, y como pueden acontecer que una e idéntica cosa, aunque en diversos aspectos, caiga bajo la competencia y el discernimiento de ambos, Dios providentísimo, por quien las dos potestades han sido constituidas, ha debido coordinar sus propios caminos recta y ordenadamente. «Las potestades que son, por Dios, ordenadas.» Por ello debe haber entre ambas potestades un orden armónico, que no inpropriadamente ha sido comparado al que existe entre el alma y el cuerpo. Cual sea este orden y su ámbito, sólo puede colegirse atendiendo a la naturaleza de ambas, y a la excelencia y nobleza de sus fines, estando un destinado directa y principalmente a procurar los bienes de las cosas temporales, el otro a proporcionar los bienes celestiales y eternos. Cuando haya, pues, en alguna manera sagrada en las cosas humanas, cuando se refiera a la salud de las almas y al culto de Dios, o por su naturaleza, o en razón de su fin, lo todo está sometido a la potestad y juicio de la Iglesia; lo demás, que abarca lo civil y político, pertenece a la dependencia de la autoridad civil, puesto que Jesucristo ordenó «dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios.»

La armonia de los dos Poderes

El soberano imperio de tales verdades, que a una la razón y la experiencia nos hacen vivir y justificar. Nos ha guiados en Nuestra actitud, ordenada únicamente a rehacer, en lo que de Nosotros dependa, este benéfico consorcio y armonia de dos poderes que nunca hubieran haber dejado de dialogar y de concertarse para alcanzar el mayor bien

Las palabras del Papa

Y vosotros, V. H. y q. H. N., los sacerdotes y fieles todos de nuestra patria, aprestaos a realizar con el mayor celo y la necesaria prudencia la obra árdua que por la restauración cristiana Dios y la Iglesia esperan de vosotros. Durante el largo proceso y transición de esta ley, digno ha sido vuestro comportamiento, haciendo llegar a los Poderes públicos el criterio y los sentimientos católicos, y cooperando a los beneméritos esfuerzos que en defensa de los derechos atropellados se han hecho en la Prensa y en el Parlamento, y que han sido tanto más ejemplares cuanto mejor respondieron a las enseñanzas apostólicas y a las directivas del Episcopado. Alentados por nuestros primeros sinodales del renacimiento espiritual y civil que entre los buenos ha producido la definitiva votación de la ley. Y augurio feliz de lo que ha de ser este renacimiento vigoroso lo tenemos en las amorosas palabras con que Su Santidad el Papa se ha dirigido a todos nosotros en reciente alocución a los peregrinos españoles y a las directivas del Episcopado.

Alentados por nuestros primeros sinodales del renacimiento espiritual y civil que entre los buenos ha producido la definitiva votación de la ley. Y augurio feliz de lo que ha de ser este renacimiento vigoroso lo tenemos en las amorosas palabras con que Su Santidad el Papa se ha dirigido a todos nosotros en reciente alocución a los peregrinos españoles y a las directivas del Episcopado.

La verdadera paz y concordia

Porque, muy claro lo hemos de proclamar—haciendo Nuestras estas palabras del Proyecto de Constitución Dogmática sobre la Iglesia presentado en el Concilio Vaticano—: «La verdadera paz y la concordia entre una y otra potestad, que la Iglesia anhela tanto y pide sin cesar a Dios con devota y humilde plegaria no serán jamás posibles, si no se reconocen y respetan los límites de la Espiritual y Jesuística, si no se violados sus derechos y su inefable dignidad, que la Iglesia no solamente puede, sino que debe ejercer y mantener intactos, porque forman cuerpo con los deberes que la ha impuesto su Divino Fundador en bien de las almas.»

Forman, en efecto, un todo perfecto, e indisoluble los deberes y los deberes de la Iglesia; y sus actitudes responden siempre a ese espíritu sagrado que divinamente le ha sido infundido. Por la salvación de las almas, por la difusión de la verdad, y por la prosperidad de los pueblos, su sobrenatural maternidad muéstrese generosa y efusiva con enseñanzas de divina misericordia. Por la defensa y salvaguarda de los derechos supremos de la verdad y del bien, por el libre ejercicio de la soberanía de la potestad espiritual, sus vindicaciones serenas y pacientes revelan el temple de su invencible independencia, en que no le importa ni la ambición temporal, ni la vanidad, sino aquel mismo anhelo de fecundidad sobrenatural con que se da toda para todos a fin de alcanzar la salvación de las almas.

Cuando la Iglesia afirma el carácter absoluto y preeminente de la Ley de Dios, cuando denuncia los escándalos, cuando reivindica, perseguida o amordazada, los supremos e imprescritibles derechos de las almas, y por ellas sufre generosa o cede magnánima, cuando amonesta o amenaza, cuando pone en sus ademanos la severidad robusta o nutre en sus fieles el ardor heroico, cumple siempre deberes inseparables de sus derechos y demuestra, lo mismo en sus posturas de suavidad que en sus gestos de energía, que sus aspiraciones supremas estriba en conquistar individual y colectivamente para el imperio de Dios y el triunfo del bien. Toda su historia es la ilustración eolucionista de la soberanía obediencia sólo a las exigencias saludables de su deber de universal maternidad para la formación del Cuerpo místico y viviente del Divino Salvador, para la elevación del mundo sobrenatural, que es Jesucristo mismo dilatado y continuado, a través de todas las generaciones y de todos los siglos.

Si el Estado en el ejercicio de sus funciones, no olvidadas estas verdades, si pensase siempre en la trascendencia moral de sus actos, y se inspirara en un espíritu generoso de paternidad social, en lugar de moverse por las ambiciones de prepotencia y vanidad, vacilaría mucho antes de traspasar las fronteras de lo natural, buscaría el concierto necesario de todo aquello que a ambas sociedades interesa, a cada una en su respectiva esfera, y veía entonces que la

Espiritu de fe y de unión

Manteneos unidos estrechamente con la Iglesia en esas sus horas dolorosas y oscuras, y siempre tanto más confiadamente cuanto mayor sea la prueba; conservad más viva que nunca la concordia entre vosotros, la fidelidad y obediencia a vuestros Obispos, al Sumo Pontífice y por ellos a Jesucristo, nuestro amabilísimo Salvador, que volverá glorioso a su divina Esposa, la Iglesia nuestra Santa Madre. Más que nunca sea ardiente vuestro celo por todas las obras de misericordia corporal y espiritual, y acudid presurosos a cooperar en el apostolado jerárquico de la Iglesia, que esto es la Acción Católica. Y por la Religión y por la Patria no cejéis hasta alcanzar, en la realidad de los hechos y en la renovación de las leyes, aquella vigorosa y soberana independencia de la Iglesia, sin la cual no volverá la paz de los espíritus en nuestra socie-

El Obispo Supremo de las almas, por quien, en quien y con quien a todos efusivamente nos bendecimos.

Dada en la festividad de la Ascensión del Señor, 25 de mayo de 1933. En nombre y representación de las respectivas provincias eclesiásticas,

+ F. Cardenal Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona.—+ E. Cardenal Lluch y Esteban, Arzobispo de Sevilla.—+ Ramón, Patriarca de las Indias.—+ Remigio, Arzobispo de Valladolid.—+ Prudencio, Arzobispo de Valencia.—+ Rigoberto, Arzobispo de Zaragoza.—+ Fr. Zacarías, Arzobispo de Santiago.—+ Manuel, Arzobispo de Burgos.—+ Manuel, Obispo de Jaén.—+ Eustaquio, Obispo de Sigüenza.

Las palabras del Papa

Y vosotros, V. H. y q. H. N., los sacerdotes y fieles todos de nuestra patria, aprestaos a realizar con el mayor celo y la necesaria prudencia la obra árdua que por la restauración cristiana Dios y la Iglesia esperan de vosotros. Durante el largo proceso y transición de esta ley, digno ha sido vuestro comportamiento, haciendo llegar a los Poderes públicos el criterio y los sentimientos católicos, y cooperando a los beneméritos esfuerzos que en defensa de los derechos atropellados se han hecho en la Prensa y en el Parlamento, y que han sido tanto más ejemplares cuanto mejor respondieron a las enseñanzas apostólicas y a las directivas del Episcopado.

La verdadera paz y concordia

Porque, muy claro lo hemos de proclamar—haciendo Nuestras estas palabras del Proyecto de Constitución Dogmática sobre la Iglesia presentado en el Concilio Vaticano—: «La verdadera paz y la concordia entre una y otra potestad, que la Iglesia anhela tanto y pide sin cesar a Dios con devota y humilde plegaria no serán jamás posibles, si no se reconocen y respetan los límites de la Espiritual y Jesuística, si no se violados sus derechos y su inefable dignidad, que la Iglesia no solamente puede, sino que debe ejercer y mantener intactos, porque forman cuerpo con los deberes que la ha impuesto su Divino Fundador en bien de las almas.»

Espiritu de fe y de unión

Manteneos unidos estrechamente con la Iglesia en esas sus horas dolorosas y oscuras, y siempre tanto más confiadamente cuanto mayor sea la prueba; conservad más viva que nunca la concordia entre vosotros, la fidelidad y obediencia a vuestros Obispos, al Sumo Pontífice y por ellos a Jesucristo, nuestro amabilísimo Salvador, que volverá glorioso a su divina Esposa, la Iglesia nuestra Santa Madre. Más que nunca sea ardiente vuestro celo por todas las obras de misericordia corporal y espiritual, y acudid presurosos a cooperar en el apostolado jerárquico de la Iglesia, que esto es la Acción Católica. Y por la Religión y por la Patria no cejéis hasta alcanzar, en la realidad de los hechos y en la renovación de las leyes, aquella vigorosa y soberana independencia de la Iglesia, sin la cual no volverá la paz de los espíritus en nuestra socie-

Declaración colectiva del Episcopado con motivo de la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas

EDICION ESPECIAL EN FOLLETO

Precio de cada ejemplar en número menor de cien, 30 céntimos. De 100 a 500 ejemplares, 25 pesetas el ciento. De 500 a 1.000, 20 pesetas el ciento. De 1.000 en adelante, 15 pesetas el ciento. A las Librerías, descuento del 20 por 100 hasta 500 ejemplares. Para mayor número, los precios marcados.

Mañana, gran mitin en Vera del Bidasoa

En defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica.

Ha sido organizado por la Acción Católica en sus cuatro ramas

BILBAO, 3.—El próximo domingo, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el salón de actos de las Escuelas Pías de Vera del Bidasoa un grandioso mitin, organizado por la Acción Católica en sus cuatro ramas, en defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica.

Mañana, gran mitin en Vera del Bidasoa

En defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica.

Tomarán parte en este acto, el Ruiz de Galarraga, por la Juventud feminista, la señorita María Camino Sanz; por la Acción Católica de la Mujer, doña Asunción Alcázar de Nagore, y por la Asociación de Padres de Familia, el diputado a Cortes don Rafael Arizpín.

Mañana, gran mitin en Vera del Bidasoa

En defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica.

Tomarán parte en este acto, el Ruiz de Galarraga, por la Juventud feminista, la señorita María Camino Sanz; por la Acción Católica de la Mujer, doña Asunción Alcázar de Nagore, y por la Asociación de Padres de Familia, el diputado a Cortes don Rafael Arizpín.

De venta en la Oficina de Informes de EL DEBATE. Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P. ALFONSO XI, 4

Un crédito de 15 millones a la Generalidad

Esta cifra, según el consejero señor Pi Suñer, es la que otorgará el Gobierno para facilitar el traspaso de servicios.

Se celebra con gran solemnidad la bendición del Casal del Mestre

(Crónica telefónica de nuestro correspondiente) BARCELONA, 2.—Las gestiones de Maciá en Madrid se esperan con impaciencia, no sólo por lo que pueda facilitar la implantación del Estatuto, sino porque han de servir de base para levantar la moral harto decayida de la Esquerza, que atraviesa honda crisis interna y es de temer sufra el desvío de la masa electoral.

Si Maciá vuelve de Madrid con la cuestión económica resuelta, el efecto en Cataluña será magnífico. En la conciencia de todos está que el mayor inconveniente que pone en peligro la autonomía es el problema monetario.

La Esquerza enarbolaría una eficaz bandera electoral si Maciá consiguiera del Gobierno de Madrid el dinero suficiente para implantar el Estatuto y que, como consecuencia de ello, se precipitase en unos meses el traspaso de todos los servicios. También sería de gran efecto el que se lograra del Gobierno de Madrid el que se pueda aplicar la ley de Arrendamientos urbanos en Cataluña en términos más radicales.

En el caso de que al regreso de Maciá resurja el entusiasmo de las gentes y se note una corriente favorable al partido

Manifiestaciones de Pi Suñer

BARCELONA, 2.—El periódico "La Noche" publica unas manifiestaciones del consejero señor Pi Suñer, que hace poco ha regresado de Madrid, en las que dice que Maciá continuará en Madrid durante la presente semana y la próxima, para ver de cerca la tramitación del traspaso de servicios.

Aguero sobre los aparceros BARCELONA, 2.—Algunos elementos parlamentarios de la Esquerza presentaron una enmienda, que fué aprobada, en la que se propone que, para liquidar los conflictos del campo pendientes, se eximan del pago los frutos de las cosechas correspondientes a temporadas anteriores, y que para lo sucesivo el pago del 50 por 100 de los productos de las haciendas sino a resultas de lo que determine la ley de Arrendamientos y cultivos.

El Casal del Mestre BARCELONA, 2.—Con gran solemnidad se ha celebrado la bendición de los locales de Casal del Mestre, en la calle de Fontanella.

Exposición del traje catalán BARCELONA, 2.—Esta tarde se inauguró en el Palacio de Artes Decorativas de Pedralbes una Exposición del traje catalán a través de diversas épocas.

Reunión de agricultores vasconavarros

Acuerdan crear un frente único ante los problemas que les crea la nueva legislación

BILBAO, 2.—Las representaciones de las Asociaciones de propietarios de fincas rústicas de las Vascongadas y Navarra han celebrado una reunión, en la que examinaron los problemas que la nueva legislación crea a los intereses de los agricultores y a la especialidad del régimen económico de este país, y acordaron constituir un frente único para la defensa de aquellos intereses y dicho régimen.

Atropeñado por una camioneta En la calle de León, una camioneta, cuyo conductor se dio a la fuga, atropelló y causó lesiones de pronto reservado a Pedro Palomino Crespo, de quince años, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 110.

Robo en una tienda Gilberto Segovia, denunció ayer que en una tienda, propiedad de una hembra suya, sita en la calle de Atocha, entraron ladrones que se llevaron géneros por valor de 1.500 pesetas.

Niña atropellada por un automóvil En la carretera de Toledo, el automóvil 41.574 atropelló a la niña de ocho años Alicia Escobar González, que vive en el número 28 de dicha carretera. En la Casa de Socorro del Puente de Toledo fué asistida la niña de heridas graves en la cabeza.

Accidente del trabajo Cuando trabajaba en la calle de Bravo Murillo, se produjo lesiones de las que fué asistido en la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, Antonio Martínez Moratilla, de veinte años, vecino de Vallecas.

Al subir a un tranvía En la Casa de Socorro del distrito de Buenavista fué curado de lesiones de pronto reservado, que se produjo al pretender subir a un tranvía en marcha, Evaristo del Pozo Sacristán, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle de Atocha, número 137.

Abrigos. Vestidos. Precios de propaganda. ATOCHA, 32.

SAL VICHY-ETAT para hacer el agua digestiva

CUELLOS Flex Flexible Siempre nuevos planchados por el fabricante. TRES CRUCES, 7 Frente al Fontalba.

Casa Velázquez Especialidad en acuchillado y encariado de pios Brillo "SOL".

PERSIANAS desde 2 pias. metro. Medida y colocación gratis.

TRILLADORA LANZ Nueva, moderna, rinde un vagón de trigo por día. Códese condiciones especiales.

RADIO Dielectrico VIVOMIR ALCALA 67

Vías urinarias CON URASEPTOL (comprimidos) se curan rápida y radicalmente.

FERRERA Grabador (antes Carretas, 41) está ahora de gerente en Hortaleza, 15. SELLOS DE CAUCHO COMERCIALES A 2 PESETAS

El Consejo de ministros En Sevilla la normalidad

ay fue absoluta

Y EN EL CAMPO NO SE RECIBIRON VIOLENCIAS SEVILLA, 2.—El gobernador manifestó que, en contra de lo que se esperaba, hoy la normalidad había sido absoluta y que no había prosperado la huelga general anunciada por la C. N. T.

Los campesinos SEVILLA, 2.—En Cantillana se han declarado en huelga los campesinos. En Peñafiel no fueron a la huelga, a pesar de tenerlo anunciado.

Se aplaza la firma del Pacto Mussolini ROMA, 2.—La firma del Pacto de las Cuatro Potencias, ha quedado en suspenso a consecuencia de una dificultad que es un simple cuestion de forma.

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

En Sevilla la normalidad

ay fue absoluta

Y EN EL CAMPO NO SE RECIBIRON VIOLENCIAS SEVILLA, 2.—El gobernador manifestó que, en contra de lo que se esperaba, hoy la normalidad había sido absoluta y que no había prosperado la huelga general anunciada por la C. N. T.

Los campesinos SEVILLA, 2.—En Cantillana se han declarado en huelga los campesinos. En Peñafiel no fueron a la huelga, a pesar de tenerlo anunciado.

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Aumenta la confusión en el socialismo francés

Leon Blum y Faure acusan a los parlamentarios de haber desobedecido al Congreso

Para Renaudel se ha agravado la situación en el partido

Violenza carta de los contribuyentes al jefe del Gobierno

Rehusamos inclinarnos ante una dictadura de incapaces y traidores

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

Manifiesto de los diputados de la izquierda de la Esquerza

La corrida del Montepío

Este Montepío es el Montepío taurino, la gran obra de "Bombita".

La primera parte del programa correspondió al matado de toros José García Algabeño, que corrió el primer toro de Concha y Sierra a caballo con la farrocha, reñonándole algo seguido lucidamente.

El Algabeño echa pie a tierra, tira tres o cuatro pases por bajo, y con facilidad mete media estocada de muerte inmediata, que se aplaude justamente.

Cambia el de la Albiga de caballería para torear a la jineta al segundo burlé, negro y bonito como el otro, voluntario para la brega y con la divisa de Concha y Sierra, como los seis que quedan en el toril.

Pero pronto advierte la necesidad de sacar el caballo de antes, y con él reñonea al cambio de mejor a peor, porque la se queda, por momentos. Con la muleta trastea José sobre la derecha brevemente, para tumbar al cornopeto de dos pinchazos y un descabello.

El primer bicho de la lidia ordinaria es muy remiso para la lidia, por lo que «Chicuelo» tiene que perseguirle para que le tome la capa.

«Chicuelo» sale a matar, los resaca como una mula, y el matador se ve negro para que el buey le embista. Con tres lances no más, le entra el sevillano con un pinchazo, alargando el brazo, y como el animal también se tambalea, resultan infructuosos tres sorteos más, hasta que viene la quinta estocada del quinto descabello, el descabello a la quinta, si ustedes quieren.

También el segundo de la serie lo echa todo en fachada; mucha lámina y poca sangre. Con poder cubre el expediente de las plicas, quedándose ante el toro como un marmolito. Pero como Nicanor Villalta no necesita de un toro más que le quite la mano, a los cuatro trapezos cuadró el «mafio» al enemigo tirándole patas arriba de una gran estocada, por lo alto de las aguijeras.

Un bonito berrendo, el tercero, entablada de salida a Domingo Ortega en los lances de salud, con gran disgusto de la reunión. En cambio, la plebe palmotea cuando quita «Chicuelo» arrojándose en uno de los lances de capa.

Para no desentonar del conjunto, también «remolonea» el fastuoso bicho, tomando por el procedimiento del acoso las puyas reglamentarias.

Ortega no puede cuajarle un pase, toreándole por la cara con adornos que unos aplauden y otros abuchean con estrépito.

Domingo hiere cuatro veces a toro parado, y descabolla al primer intento.

El cuarto, un cárdeno de magnífico volumen, es otro toro de cemento armado. Con movimientos de elefante cumple con los montados, dejando al «tercerito» de matadores que se adorne por la cara con lances de pecho.

«Chicuelo» sica, al final, la receta del día: unos muletazos por la cara y la estocada con alivio. Y a otra casa.

Capote y botinero con capa blanca, saca también el quinto sus arrobos correspondientes, tomando los picotazos sin recargue y por compromiso.

Villalta le capotea a estilo de cortijo, pero con la muleta; luego da unos muletazos por la cara, se pasa todo el toro por los alamares, y tres derrochitos ceñidísimos que son tres ¡olé! de la Plaza toda.

Como que no hay toro que no pase, pisándole el terreno, como remate, entra derecho a volaplé cobrando una gran estocada que refrenda con el descabello; por todo lo cual dá el baturro la vuelta al anillo recogiendo aplausos del graderío.

El sexto sale bravo y Ortega le saludó con la capa sufriendo un acuchillón. Sin duda, está desconcertada a la «torería» y no vemos en la pelea más que una rebolera a cuenta de Nicanor.

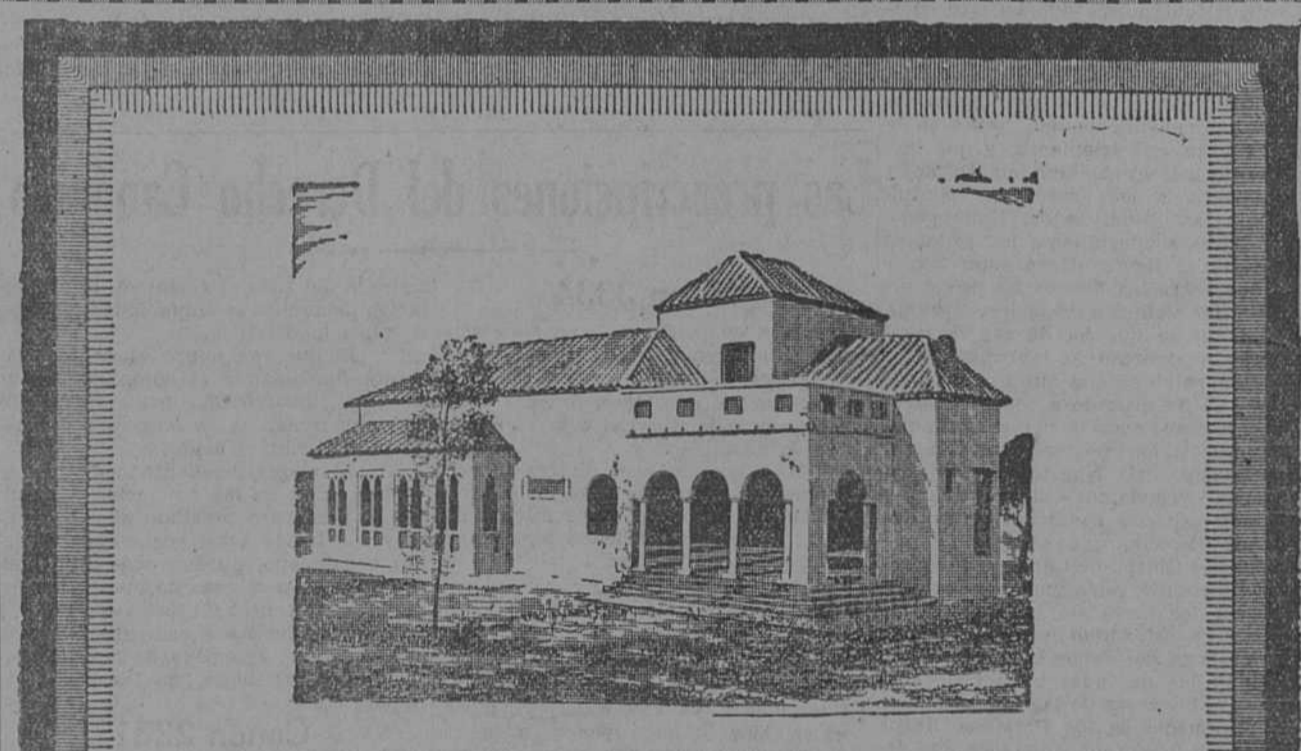
Ortega tantea por alto y tira un natural despegado. Sale a los medios y vuelve a fracasar con unos muletazos zurdos perdido terreno sin agüente ninguno. Entonces se dedica al adorno por la cara y es silbado furiosamente. Mata al buen toro, de tres sablazos malos.

La corrida resulta una tabarra en el aspecto artístico y un desastre en el terreno económico.

En la plaza, a pesar del postín de la fiesta, no hubo más que media entrada. La ruina! Por subir los precios inmoderadamente. Es un aviso saludable para los organizadores de corridas benéficas.

CURTO CASTAÑARES MUERTE REPENTINA Ayer, al poco de ser conducida a la Casa de Socorro, falleció repentinamente Margarita Cabrera Alonso, de cuarenta y siete años, que vivía en el paseo de San Isidro, número 7.

JEROME presenta su nueva colección de verano y líquida su colección de primavera. VESTIDOS - ABRIGOS - DEPORTES. Zorrilla, 7. Teléfono 14881.



HOSTERIA DE LA RABIDA

A 97 kms. de Sevilla y a 7 de Huelva, junto al histórico Monasterio, ofrece grato reposo a los visitantes de los lugares colombianos. Comedor y terrazas sobre el mar. Almuerzo, 6 pesetas. Comida, 7 pesetas. Informaciones: PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO, Medinaceli, 2, MADRID.

Ayer se terminó el concurso hípico

Preparativos para las pruebas colombófilas nacionales. Un gran triunfo español en regatas a motor. Campeonato castellano de remo

Concurso hípico

La última prueba
Se celebró ayer la última reunión de la temporada, disputándose la Copa del Ministerio del Ejército de Chile, prueba para jinetes españoles exclusivamente, en la que la clasificación se ha hecho por el tiempo empleado en hacer el recorrido, tradiciéndose en tiempo las faltas cometidas.

1. ARLESIIENNE, montado por su propietario, don José Cavanillas. Sin falta. 1' 5" 1/5. Premio: la Copa y 600 pesetas.
2. "Librotaria" (don Ramón Serrano). 1' 9" 2/5. 400 pesetas.
3. "Batallín" (don José Héctor Vázquez). 1' 9" 3/5. 200 pesetas.
4. "Jan" (don Manuel Silló). 1' 9" 4/5. 200 pesetas.
5. "Recurrentes" (don Manuel Serrano Ariz). 1' 10". 100 pesetas.
6. "Desairado" (don Fernando Artalejo). 1' 10" 1/5. 100 pesetas.
7. "Destrier" (don Fernando Artalejo). 1' 10" 1/5. 100 pesetas.
8. "Lombardo" (don Fernando Barrón). 1' 10" 1/5. 100 pesetas.
9. "Jariciana" (don Abdón L. Turrión). 1' 10" 2/5. 100 pesetas.
10. "Panuel" (don Fernando de la Macorra). 1' 11" 3/5. 100 pesetas.

Colombofilia

Ante el concurso nacional
En las sueltas preparatorias que viene efectuando la Sociedad Colombófila de Palomas Mensajeras de Madrid para el gran concurso nacional de esta año, que consiste en dos sueltas de 300 kilómetros y otra a 550 kilómetros, se ha podido comprobar que se van extendiendo las buenas palomas en casi todos los palomares y que es difícil pronosticar quién se va a llevar la palma este año. En los entrenamientos de Mora, Malagón y Puertollano han obtenido primeros y segundos premios los nuevos aficionados señores Velázquez, Santos y Carril, al lado de los veteranos señores Castaño, Díaz, Sanchiz y Saganta, dando lugar con estas competiciones a que aumente el entusiasmo, cada vez mayor, por este noble deporte que tan acertadamente se fomentando en esta provincia la reciente Sociedad.

Regatas a motor

Un gran triunfo español
El equipo de Peña Motorista Vizcaya ganó el domingo este famoso trofeo a una media de 80 kilómetros por hora. En el lago Garda ha tenido lugar el domingo última y más importante prueba de "outboards" del concurso internacional italiano.

Sobre una distancia de 100 kilómetros se disputó el Gran Premio de "Outboards", en el que tomaron parte equipos italianos, ingleses, americanos, franceses y españoles.

El equipo español, formado por Soriano, Galdiz y Bouchon, del Club Pe-

ña Motorista Vizcaya, habla ganado los tres primeros puestos en la regata del día 25 y el segundo y cuarto en la regata del día 27.

El resultado de la prueba de 100 kilómetros ha sido:

1. BOUCHON (de P. M. V.).
 2. Soriano (de P. M. V.).
 3. Galdiz (de P. M. V.).
- Bouchon y Soriano se clasificaron a un promedio de 80 kilómetros por hora. Galdiz terminó con un pistón roto. El Gran Premio, un espléndido trofeo, para equipos, corresponde, por lo tanto, a la Peña Motorista Vizcaya. Galdiz, Soriano y Bouchon corrieron con cascos diseñados por Soriano y motores también diseñados por Soriano, de 6 cilindros, con compresor y 1.000 c. c. Estas embarcaciones han sido construidas en España.

Regatas a remo

Campeonato de Castilla
Mañana domingo, a las diez y media de la mañana, se celebrará en el lago grande de la Casa de Campo el campeonato que organiza la Sociedad Gimnástica Española, prometiendo ser muy interesante por la igualdad de los equipos participantes.

Completarán el programa exhibiciones de piragüas y de natación.

Pancratismo

La velada de anoche
El interés de la velada de anoche en Price estaba en la presentación de un nuevo pancracista, el húngaro, que triunfó, aunque en esta primera exhibición hizo un poco el papel de inocente. Luchas con desenlaces fáciles en general. La de Gal-Ben Chenouf, con muchos golpes de galería más que presas eficaces.

Resultados:

- BENEDICTO (español, 71 kilos) ganó a Liguiraud (francés, 68), en el tercer asalto. Doble presa de piernas en vivo.
- GAL (italiano, 68 k.) ganó a Ben Chenouf (argelino, 68 k.) en el cuarto asalto. Presa de brazo y pierna en tierra.
- MALEZIEUX (francés, 68 k.) ganó a Morandi (italiano, 68 k.) abandono en el segundo asalto. Torsión de pierna.
- CZANADY (húngaro, 71 k.) ganó a Charf (alemán, 71 k.), en el segundo asalto. Cintura por delante, seguida de doble presa de piernas y pie en barbilla.
- Clasificación
La clasificación actual se establece como sigue:
1. Vancopenolle, 7 victorias.
 2. Malezieux, 6 victorias.
 3. Benedicto, 5 victorias, 1 derrota.
 4. Charf, 4 v., 3 d.
 5. Pirón, 4 v., 2 d.
 6. Zwalhen, 3 v., 2 d.
 7. Morandi, 3 v., 6 d.
 8. Ben Chenouf, 2 v., 6 d.
 9. Czanyad, 1 v.
 10. Maixant, 1 v., 6 d.
 11. Gal, 1 v., 6 d.
 12. Liguiraud, 0 v., 5 d.

El Congreso de Medicina y Farmacia Militares

Se discutió la ponencia sobre alimentación del soldado

Se propone adoptar el autogiro La Cierva como avión sanitario

La alimentación del soldado
La Sección de Farmacia presentó una interesante ponencia, relacionada con el tema que se discutía: "Alimentos que forman parte de la ración a entregar al soldado, tanto en tiempo de paz como en campaña: sus modos de preparación y análisis". Actuaron como presidentes el coronel Vidal Freixenet, inspector farmacéutico de España, y el doctor Thoman. A continuación, tuvo lugar una exposición de la doctrina sujeta sobre el asunto en cuestión. Los señores Thoman, Krupinski, Garbowski, Sanz de Madrazo, Saint-Sermin, Valladolí, Herrero y Díaz de Ulzurrun, Campoy, Roldán, Proot, Casas, Calvo, Jahonowski y Etienne, destacaron la importancia que tenía la práctica de frecuentes análisis y la depuración alimenticia del soldado. El aislamiento de la clase de infecciones y la purificación nutritiva de los cuarteles, hará que el retorno y la reincorporación del soldado a la vida civil, no lleve a la sociedad el estado de cautela en que muchos países viven.

Congreso de Aviación Sanitaria

Después de las ponencias del doctor Ellices y del coronel Herrero, el señor Puig Queró llamó la atención del Congreso sobre los últimos avances del señor La Cierva, proponiendo se adoptara el autogiro avión sanitario. Se discutió una moción sobre la "Selección profesional de aviadores", habiéndose terminado con las conclusiones del capitán aviador Bada.

El señor Maciá ha visitado esta mañana la Exposición y el Congreso.

Programa para hoy.—A las nueve: Demostraciones científicas en el Hospital Militar de Carabanchel, Dispensario Azúa y Olavide, Instituto Rubio, Primer Consultorio de Niños de Pecho, Instituto de Higiene Militar, Hospital de la Cruz Roja, Instituto de Cirugía Plástica, Hospital del Niño Jesús, Manicomio de Ciempozuelos, Servicios Municipales, Hospital de Enfermedades Infecciosas, Escuela Nacional de Puercicultura, Facultad de Farmacia, Escuela de Veterinaria y Farmacia Militar

CHUECA

TEMPORADA DE PRIMAVERA
Debut de la compañía de la que es primer actor y director F. Noguerras y primera actriz Eñi Morano.
TARDE:
MI PADRE
NOCHE:
SOL Y SOMBRA

SANATORIO PRIVADO DE CIRUGIA

Vitoria (Álava).—Teléfono 1817. Cirujano director, doctor AGOTE.



ALHAJAS

Papeletas del Monte LA CASA QUE MAS PAGA SAGASTA, 4 Compra Venta

Otro gran triunfo de "LA MONARQUIA"

De su número del día 31, con informaciones de Benigno Varela y dedicado a conmemorar el aniversario de la boda de don Alfonso de Borbón y doña Victoria Eugenia, agotó "LA MONARQUIA" ediciones por más de docientos mil ejemplares. Hoy se puso a la venta otra nueva edición permanente como la que hizo "LA MONARQUIA" del número del día 17. Pueden los corresponsales solicitar cuantos números desean. A los que se suscriban al periódico (15 pesetas año) se servirán los dos números conmemorativos, remitiéndose también a los adquirentes el libro de Benigno Varela "En defensa del Rey". Diríjanse los pedidos a la Administración de "LA MONARQUIA" en Madrid. Paseo de Recoletos, 5.

ASTORJA

(TELEFONO 12880)
El lunes próximo
"LA FASCINADORA"
Mihran Koplkins



BAILANDO A CIEGAS
Un "film" PARAMOUNT
Hoy y mañana últimos días de



Guardamuebles VIVIATO, 30.

PERSIANAS LINOLEUM - SALINAS Carranza, 5. Teléfono 32370

AVARRO

muebles y decoración
VALVERDE 5. MADRID

Para evitar incendios, robos, etc.

deben utilizar los relojes para serenos y vigilantes. Tenemos la mayor variedad de modelos y diversos precios. ENTREGA INMEDIATA
Relojes para control de entradas y salidas de obreros. Instalaciones de relojes eléctricos.
Telefonos al 11662 o escriban pidiendo detalles a
GASTONORGE C. A. Sevilla, 8 mod. MADRID

MOTORES DIESEL JUNKERS

SIN CULATAS — SIN VALVULAS — EMBOLOS DOBLES — FACIL MAJEJO — REDUCIDO CONSUMO — EXISTENCIAS EN ESPAÑA
PABLO ZENKER, MADRID.—MARIANA PINEDA, 5.

CAMAS DORADAS

LAS MEJORES EN LA FABRICA.
34 CALLE DE LA CABEZA 34
Joaquín TURINA

REPARTID ENCICLIGAS!

En las Comunidades generales. En los Ayuntamientos. En las Asambleas juveniles. En las Juntas generales. En los actos públicos.

REPARTID ENCICLIGAS!

Apropiadas al fin del acto en que se repartían: Ideas políticas fundamentales Cuestiones sociales Familia y educación

De venta en la Oficina de Informes, Alfonso XI, 4. Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P. Alfonso XI, 4. Descuentos: A partir de 500 ejemplares. A las librerías el 20 por 100.

VINOS Y COÑAC

Casa fundada en el año 1730
PROPIETARIA
de los dos tercios del pago de Macharnudo, viñedo el más renombrado de la región.

PEDRO DOMEQ

Directión: PEDRO DOMEQ Y CIA. J. de la Frontera

CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

casas, sus modelos de vestidos y sombreros de verano.

Encuadrar la Revolución Francesa en el marco de una zarzuela, es empresa que toca los límites de lo imposible. Ardavin ha imaginado una trama amorosa, en la que intervienen revolucionarios jacobinos y damas de alcorde, de la manera más burgesca posible. En el primer acto nos encontramos ante la Bastilla, precisamente la víspera en que fué tomada. Se oyen tiros, salen y entran personajes, la exposición se hace muy confusa, por lo cual, invirtiendo los términos, la revolución estalla en la sala. ¡Sanjo Dios, y cómo se pone aquello! Felizmente, al final del acto se inicia la toma de la Bastilla, que se divisa al fondo de la escena; pero los revolucionarios no la ven, le vuelven la espalda y se dirigen al público, muy enfadados, blandiendo armas y banderas. Es un número muy ecstático, que proporciona un éxito al maestro Alonso. El segundo acto se desarrolla en la Vendée. Ambiente aristocrático, minúe, y la presencia de una dama española, lo que da lugar a una canción goyesca, con alusiones a las matas, chisperos y barro del Avapiés, canción algo rematurada, pero que le vamos a hacer! Uno de los revolucionarios, el ciudadano Lamberto, se disfraya de vizconde y penetra en la mansión aristocrática para ver a la dama española, con grave peligro de ambos, pues Ardavin lo advierte muy serio: «A él le costará la cabeza, y a ti la vida». Pero no ocurre nada. Una mazorca, con evoluciones de revista y la «Carmañola», en sus tres estadios, de cascaca plomontesa, de himno revolucionario y de danza campera, da fin placido a la zarzuela.

El maestro Alonso salpa la obra de numerosos sin complicaciones, algunos de ellos afortunados, que se replicaron. Es verdad que tenía magnífica colaboración en artistas del prestigio de Marcos Redondo, Anibal Vela y Matilde Vázquez, a los que hay que sumar Laura Nieto, María Téllez y Eduardo Cuevas. El público, después de la batalla del primer acto, reaccionó en lo bueno, aunque mostraron su poco malhumor de todos modos, los autores salieron al proscenio al finalizar los actos.

Miguel ARDAN

Danzas de Nati Morales

En el desfile de danzantes que ha actuado durante esta temporada en Madrid, se destaca Nati Morales por algunas cualidades propias de su juventud y de su espontaneidad; me refiero a lo que en sus danzas hay de temperamento y de arranque, sin que para ello intervenga cuanto es reflexión y estudio. Si hacemos una revisión de los artistas coreográficos, que nos han visitado, comenzando por la más veterana, la Argentina, y continuando por la Argentina, Teresa y Laura Santelmo, todas ellas ganzanarias de renombre, vemos que su arte tiene mucho de cerebral, lo que puede comprarse fácilmente en las danzas que, por su éxito, han tenido que repetir. Nati Morales, por el contrario, se nos presenta como artista intuitiva, con la majesca y la improvisación de un artista "de tronio". Claro es, que con el tiempo y la madurez, esta cualidad tiene que desaparecer fatalmente; pero, mientras tanto, consignemos la mezcla del casticismo más puro con la estilización de sus gestos y de sus movimientos, productos del mejor gusto y de temperamento nativo.

Un copioso programa, en el que alternaban las danzas de Nati Morales con piezas de concierto a cargo del cuarteto Iberia, integrado por José Recuerda, Manuel López, Antonio Velázquez y el insigne Angel Barrios, quien parece simbolizar la revisión de la Albama, sirvió para lucimiento de instrumentistas y danzaria, con obras de Albéniz, Granados, Falla, Barrios, una "jota" de Chueca y unas "soleares" con acompañamiento de guitarra del más puro sabor popular. Hubo grandes y justificadas ovaciones.

Charla de García Sanchiz en Guadalajara

GUADALAJARA, 2.—En el teatro del Casino, lleno por completo, ha desarrollado una charla Federico García Sanchiz, sobre el tema "Del minuto al charleston". El público dedicó grandes ovaciones al artista.

GACETILLAS TEATRALES

Calderón
TEATRO LIRICO NACIONAL
A las 6,45 (popular, 3 pesetas butaca). "Luisa Fernanda". A las 10,30. "La Carmañola", libro de Ardavin, música del maestro Alonso.

Ideal
Penúltimo día compañía maestro Guerrero. Tarde, precios populares. "La rosa del azafrán". Noche, grandioso beneficio de Luis Sagi Vela. La zarzuela grande "El ama" y Cavatina de "El barbero de Sevilla", por el beneficiado. "Pais de sol", de "Benamor", por su creador Emilio Sagi Barba, dirigiendo su ilustre autor, maestro Luna. "El guitarrero", por Sagi Barba. Romanza de "Los de Aragón", por Sagi Vela, dirigiendo el maestro Guerrero, Sagi Barba, Sagi Vela, maestros Serrano, Luna y Guerrero—. Las figuras cumbres del género. Mañana noche, despedida de la compañía. Función en honor del maestro Guerrero. Programa monstruo. Despáchese Contaduría.

María Isabel
Tarde y noche, el mayor éxito del año. La obra cumbre de Muñoz Seca, "El fugitivo" (75 representaciones, (75 llenos).

Totamente lleno el teatro se representa en el Beatriz, el local de mejor temperatura de Madrid, "Teresa de Jesús", de Eduardo Marquina. Butaca, 3 pesetas.

Cine Alkazar
Hoy, sábado, a las 5, 7 y 10,45, gran éxito de Entre dos esposas, por Sally Ellers y Ralph Bellamy. En la segunda función presentará Hortensia Gelabert, por la pasarela central del patio de butaca.

Tribunales

EL JURADO, INFLEXIBLE CON LOS VALIENTES

Fueron los dos hermanos Cebolla, en la noche jaranera, con sus libaciones en tantos bares, tendiendo un alambre peligroso para sus pasos torpes. El vino, que no llega a trastornarlos como para que en su día la eximente de embriaguez suavizase la dureza de una pena, afila en ellos la virilidad y el afán salvador de afirmarla. Se sienten muy hombres; más hombres que nadie. ¿Que nos los hay en España? Allí están los Cebollas para demostrar que la raza ha decadido.

Llena de tan nobles inquietudes y de vino, irrumpen en un bar de la calle de la Encarnación. Quieren jugar, pero las mesas están ocupadas. Piden bolas de billar; piden cartas para el tute. Quieren jugar. ¡Pero no se ha enterado aquella gente de que son dos hombres los que tienen este deseo!

Brava esceha
¡Animo, valientes! Los veladores caídos sobre el suelo, quedan un rato entregados a un ronco vaivén; música adecuada para el combate. Las cartas rompen el aire elegantemente como agua de surtidor. Los tacos de billar se cruzan y chocan sonoros como lanzas. ¡Qué bello cuadro el que nos proporcionan estos hombres tan hombres! Y que desilusión que entre ellos, rompiendo la unidad del colorido, se mezcle la insignificancia de un camarero, que ni juega ni bebe, que trabaja y que cifra—el cuidado—su honrría en conquistar, servirlo correcto, vino a los valientes, al montoncillo de pesetas que él, ni mujez y sus hijos necesitan para vivir. No gozaba viendo a los valientes pelar. Sufría. Y tuvo la idea grise de telerar con ánimos de paz. ¡El hombrecillo! Los hombres bravos le diern— su castigo. Con un taca le golpearon el cráneo; después, arrinconado, le clavaron un cuchillo en el vientre. Al día siguiente murió. Ya no aguarda más bravas escenas.

¿Quién le mató?

El representante de la ley sostiene que Emilio Cebolla. El defensor de ésta, Balbontin, acusa a un limpiabotas que después del suceso marchó al Tercero. La forma del cuchillo con que se causó la agresión igual a la que usan los "limpiabotas", para raspar el barro de las botas, le fortalece en sus tesis. Anota también la defensa, para recalcarlo a los jurados, que los únicos testigos que acusan a su defendido son el limpiabotas y sus amigos.

El veredicto

Poco antes de las cuatro de la tarde le leen los jurados. Se reconoce el homicidio, delito cuya pena agravan los pésimos antecedentes del procesado. Se retira el Tribunal de Derecho para dictar sentencia. A morir, impotentes, junto a la puerta de la sala donde los magistrados redactan su fallo, van los suspiros de la madre y la hermana del homicida. Salen los jueces. La pena es de diecisiete años. Se advierte entre el público un poco de angustia. A la pena por el camarero muerto está sustituyendo otra pena más reciente. La madre y la hermana siguen llorando. Toda vida queda una esperanza. El Jurado puede estimar excesiva la pena. Votación. El presidente anuncia el resultado: "El Jurado no estima excesiva la pena". La madre quiere abrazar al hijo. No la dejan y se tira al suelo hecha un puro dolor.

El doctor Albiñana

Acusado de injurias a los diputados, tenía ayer que haber comparecido ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial don José María Albiñana. Las supuestas injurias fueron vertidas en un artículo publicado en "La Nación". Están citados como testigos al director de este periódico, don Manuel Delgado Barreto, y un empleado del mismo.

La vista se suspendió por enfermedad del abogado defensor señor Caballer.

Alcázar de la Música

REFRIGERADO
EXITO
CRAWFORD
JAYAN

FIGARO

El lunes 5, ESTRENO
PRÓXIMO ESTRENO
"ESTUPEFACTIENTES"
Nota: Durante todo el verano continuará la instalación refrigeradora mantendrá la temperatura sin corrientes de aire.

Raffles

por RONALD COLMAN
Film Artistas Asociados.

MAQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA

Herramientas para las mismas
Guiliet Hijos y C.ª
FERNANDO VI, 23.—MADRID

OPOSICIONES PARA BACHILLERES Y MAESTROS

Ingreso en Normales, más de 2.000 plazas con 4.000 pesetas. Ingreso en la Facultad de Pedagogía. Inspectores: 65 plazas en presupuesto. Cursos: próxima convocatoria, con millares de plazas. Ayuntamiento de Madrid, convocatoria anual. Contestaciones a programas vigentes, en clase y por correspondencia. Trabajos especiales. INSTITUTO EUJES, Ferrer, 14, MADRID.

LO DEL DIA

Nuevas rotativas para EL DEBATE

60.000 ejemplares de 48 páginas por hora

La nueva ley Electoral... Ayer, al final de la sesión de Cortes, leyó el presidente del Consejo el proyecto de ley Electoral.

El Gobierno se ha desentendido... El Gobierno se ha desentendido, por completo, del proyecto que redactó la Comisión Judicial Asesora.

Jugando con el obrero... Anuncio de huelga general de campesinos en Sevilla, amenazas de huelga tranviaria en Madrid, huelgas en los veintinueve pueblos del distrito de Villarrobleto.

Los hechos, pues, pueden tomarse como un presagio de crisis... Los hechos, pues, pueden tomarse como un presagio de crisis. Esta opinión, que se expone en este artículo, se funda en las razones siguientes.

En el caso de ahora, esta hostilidad al Poder que el socialismo abandona... En el caso de ahora, esta hostilidad al Poder que el socialismo abandona, interesa doblemente: porque de algún modo tiene que hacer valer sus servicios gubernamentales que a toda costa se han de echar de menos.

Esta es la manobra. Resta señalar sus víctimas... Esta es la manobra. Resta señalar sus víctimas. Y sus víctimas son, en primer término, los incautos burgueses que, todavía, creen en demencia del socialismo y que ya se han deshecho de su definitiva incorporación a la vida ciudadana.

Para responder a las necesidades de la tirada creciente de EL DEBATE, hemos adquirido en Nueva York, donde en los momentos actuales está ya dispuesta para salir hacia España, una máquina rotativa de cuatro cuerpos de doble ancho y cuatro plegadoras.

Para la adquisición de esta poderosa maquinaria se está levantando un capital, y con esta ocasión, se ofrece al público una suscripción de acciones de 500, 250 y 50 pesetas, que tendrán un primer desembolso del 50 por 100 en el acto de la suscripción, y los otros desembolsos a partir de enero de 1934.

Esta suscripción responde a un hecho que con satisfacción legítima consignamos. Son muchos entre nosotros lectores que desde hace años nos venían prestando una ayuda fiel, constante y plena de alientos.

Nueva etapa en lo material. Nuevo paso hacia adelante para seguir defendiendo lo mismo que defendía aquel EL DEBATE que se tiraba en la rotativa vieja de "El País", lo mismo que defendía EL DEBATE que se tira en la excelente rotativa actual. Nuestro periódico ha estado, y estará al lado de la Iglesia, y será defensor de las ideas y de los principios fundacionales.

La Asociación de Antiguos Alumnos de Periodismo... La Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de Periodismo de EL DEBATE, recientemente creada, celebrará mañana domingo una Junta general extraordinaria para discutir y aprobar el reglamento de régimen interior y tratar de otras cuestiones de interés.

“LOS MINISTROS SOCIALISTAS ALMOZZARON JUNTOS”, por K-HITO



— ¡Sesos para tres!

CRONICA DE SOCIEDAD

Ayer, a las cinco y media de la tarde, en la parroquia de San Marcos, se celebró la boda de la encantadora señorita Carmen Navarro Reverter y Pascual, hija de la señora viuda de Navarro Reverter, con don Angel Alonso Castellillo y Mansi, hijo de la marquesa viuda de Casa Pizarro.

Bendijo la unión don Clemente Villasantia, párroco de Alameda de la Taza, pueblo donde radica la residencia señorial del novio, el cual pronunció una cariñosa plática.

Como testigos firmaron el acto matrimonial, por ella, sus hermanos don Vicente y don Juan, hermano político, don Juan Ariztiz, don Juan, don Enrique y don José Navarro Reverter y don Luis García de la Railla, y por el novio, su hermano don Torrell, don Pablo Garnica, el conde de Casa Ximénez, don Juan Castellillo, don José Polo de Bernabé, don José Luis Alonso Castellillo y don Gabriel de la Puerta.

Después de la ceremonia, los invitados, numerosos, fueron obsequiados con una exquisita merienda, y el nuevo matrimonio emprendió por la noche una larga excursión nupcial, que comprende París, Bélgica e Italia.

La boda se efectuará en el próximo otoño. — Por la señora viuda de Martínez y Vargas Machuca, y para su hijo don Carlos Martínez Repullés, ha sido pedida la mano de la bella señorita Luisa Drake y Santiago, hija de los marqueses de Cañada Honda.

El recién nacido ha sido bautizado en la parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel, siendo sus padrinos, sus tíos paternos los marqueses de Peñarol, don Juan de Santa Lucía, y se le puso el nombre de Iligo.

Se han trasladado: de San Sebastián a Murzabal, la marquesa viuda de Zavalegui; de Sevilla a Roma, la señora Carmen de Banañal y García del Salvo; de San Sebastián a Pinar, doña Amelia Villalonga de Medina y su bella hija Blanca; de Biarritz a París, la marquesa viuda de Iruy; de San Sebastián a Oyarzun, los marqueses de Esquivel y sus hijos; de San Sebastián a Torre Montalvo, la marquesa viuda de Guirra; de San Sebastián a Zaragoza, las señoras Pilar y Carmen Azlor de Aragón, hijas de los duques de Villahermosa; de Santoña a San Juan de los Baños, los señores de Castellino; y del Mediterráneo a Cannes, el marqués de Cerralbo.

Enrique (Madrid).—Lo de la diferencia de edades, no es tanta... Lo he leído el 27 del pasado, se dirán misas y funerales en Madrid. — Mañana hace años que murió don Cayetano García y González Montes, por cuyo alma se dirán misas en Madrid y Navalcarnero.

PALIQUE FEMENINOS

Notas del block

EPISTOLARIO

Un catalanista católico (Barcelona). No solamente le acusamos recibo (como nos ruega) de su estimada, sino que además la trasladamos a la superioridad.

Marié (Guadix).—El encabecamiento que puso usted a la carta era el indicado. Es, por lo visto, el destinatario quien ignora lo que debía saber, y de ahí la respuesta encabezada con ese "Muy señoría mía".

Mary Pepa (Madrid).—¿La de "La Revoltosa"? Si es así, va bien ese "Felpo" y el dño resultará admirable. Para la boda con luto tan reciente no envíen invitaciones. Debe celebrarse en la intimidad; es lo acostumbrado en esos casos.

Pequeño filósofo.—No tan pequeño, pero sí equivocado en esta ocasión. Dice usted: "La pluralidad y distinción real de las potencias destruye la simplicidad del alma..."

Un baturro (Huesca).—Claro está que puede darse el caso, se habrá dado, probablemente, y se seguirá dando alguna vez, de que, como usted dice, "algun concursante de algunos concursos tengan una categoría profesional superior a la de los profesionales que forman el Jurado..."

Enrique (Madrid).—Lo de la diferencia de edades, no es tanta... Lo he leído el 27 del pasado, se dirán misas y funerales en Madrid.

esencial que esté usted enamorado de veras y seguro, sin ningún género de dudas, de que ella (la que sea de los dos) lo esté de usted. Suerte lo último, o sea, en primer lugar, de los treinta y ocho años que se le dan a la vida.

Admirador de Gil Robles (Valladolid).—Las obras de Balmes se dividen en filosóficas y políticas, y en unas y otras es siempre filósofo y pensador profundo y original. ¿Que qué es el "Criterio"? ¿Un arsenal riquísimo de aguda observación y de filosofía práctica que suponga un conocimiento gran de del hombre...

Una tetanú (Tetán, Marruecos).—¿Por qué no le dirige la primera presentación al farmacéutico directamente? Nosotros no lo somos. En lo demás, tal vez, casi de acuerdo. Si no una "birria", una cosa muy foja aquella. La verdad ante todo y sobre todo.

Muy enfurecido viene «El Socialista» con los que han hablado del viaje a Ginebra de una delegación de amigos de aquel periódico. Allí los colegas a quienes dedica los más granados de su vocabulario polémico habitual...

Pero conste que tocamos este punto porque nuestro insensato colega lo ha querido. Para nosotros, lo grave estaba en el quebranto de una ley de incompatibilidades, quebranto tan vivo, que uno de los delegados no sólo dejó el escaño que eligió, sino que dejó de examinar a sus alumnos en la cátedra que ocupaba...

Estor, por vía de ejemplo notorio, sin contar las «interinidads permanentes» concedidas a socialistas significados por el Ministerio de Instrucción pública. No insistimos, porque el tema no nos es grato. Pero le conviene a «El Socialista» no arrojar piedra a techo ajeno...

COMO y quienes han manipulado con el sufragio popular. Del extracto oficial de la sesión de Cortes del 31 de mayo, copiamos lo que sigue:

"El señor Abad Conde... Y así, poco a poco, los problemas de Galicia se fueron resolviendo con un sentido conciliador y autoritario en el sentido de tener los elementos oficiales los partidos imperantes... En Galicia estamos llenos de caquíes; no quiero ahora discutir a qué partidos pertenecen; lo que solicito es que se revise la fortuna de los caquíes de Galicia y el que justifique legítimamente tenerla, no haberse apoderado de los bienes ajenos, será buena, porque resulta que alguno de ellos ha reunido una gran fortuna siendo antes un don nadie... Yo guardo el tono que necesito, que creo conveniente."

El señor González López (acreditado freista); y yo deseo que su señoría sea siempre serio. El señor Abad Conde: Pero no me haga su señoría citar ahora mismo el número del sumario de una defraudación hecha por alguien, cuyo apellido ha sido su señoría, y que no he querido citar yo... Lo que pasó entonces (refiriéndose a las actas de La Coruña) lo sabemos todos. A quien convenía eso era a su señoría, que es parte muy recusable, porque ha obtenido el acta de muy mala manera. Incluso trajo un extranjero, uno que no tenía la nacionalidad española, para que realizara todas aquellas faenas. ¡Señor González López, que no quiero hablar! Sabe su señoría que consta en el "Diario de Sesiones" aquello de "Sección cuarta del séptimo distrito: electores, 415; votantes, 430". Eso lo sancionaron los magistrados y también la Cámara. Así obtuvo su señoría el acta: 415 electores, 430 votantes. Dieron a su señoría sus votos los muertos, los vivos y los "no nacidos".

No, López, como le llamaban sus compañeros, no contestó. Pero con su acta está haciendo una brillante carrera.

El espectáculo pobre y deslucido que ha dado nuestra industria en la Feria de París, no ha disminuido el buen humor de don Marcelino y de sus acompañantes. Se sucedieron en su obsequio banquetes y fiestas y el ministro hizo correr las fuentes de su oratoria, todo a 0,65. Don Marcelino y sus acompañantes, los señores Barnés y Salmerón—dice sin escrúpulo el cronista—se van muy satisfechos y más optimistas que nunca.

Muy satisfechos, es natural, conociendo el programa que reguló su estancia en París. Pero salir muy optimistas, después del espectáculo deplorable que ofreció la industria española en la Feria, no es tan fácilmente comprensible. Lo seguro es que vendrían muy optimistas, porque venían muy satisfechos.

Las momias vistas por los rayos X. Buen título para una narración misteriosa o espeluznante. Pero no se trata de una novela, ni de una película, sino de una Memoria redactada por los investigadores americanos que han estado en Egipto para estudiar los secretos de la momificación, arte en el que ha adquirido pleno dominio el señor Azaña.

Los norteamericanos que han examinado las momias con los rayos X, han descubierto que los egipcios padecían una terrible enfermedad cerebral, descomponía en nuestros días; no sabían hacer las soldaduras óseas y como manifestación curiosa del eterno femenino, se obraba en perjuicio de las epígrafes sacrificaban su comodidad a las exigencias de la moda; así se han podido apreciar en los pies de algunas mujeres de los tiempos de los faraones, lesiones ocasionadas por sandalias demasiado estrechas, con el fin de empujarse el pie.

Más dimisiones en Francia

MONTPELLIER, 2.—Aciende a 134 el número de Ayuntamientos de este departamento que han remitido a consecuencia del proyecto gubernamental de Estatuto sobre el vino.

El santuario, venerabilísimo, de la Palie, donde se celebraba la fiesta del Perdón, se hallaba enclavado en la extremidad del cabo de Finisterre y pertenecía a la parroquia de Ploumevet-Portzay. Cuando el coche desembocó en la especie de plazoleta en que se elevaba la antiquísima ermita, la fiesta estaba en todo su apogeo de animación. Desde la víspera habían estado llegando, procedentes de los más apartados rincones de Finisterre, caravanas de romeros, que, utilizando los más diversos medios de comunicación, el carruaje señorial, la carreta campesina, el mulo o el pollino de las labores agrícolas, y no pocos de ellos a pie, se habían reunido como de costumbre ante el santuario erigido en basílica. Por los caminos que unían a Ploumevet-Portzay con Brest o con Quimper, se veían largas filas de peregrinos vestidos de fiesta con trajes de los colores más abigarrados, y que, desde lejos, daban la sensación de enormes cuelebras que se arrastraban pesadamente, con movimientos torpes, por el polvoriento suelo de las carreteras.

— ¡Es admirable, en efecto, el espectáculo! — comentaba.

(Continuará.)

Folleto de EL DEBATE

M. DU CAMPFRANC

LO QUE NO SE ROMPE

(NOVELA)

(Traducción expresamente hecha para EL DEBATE por Emilio Carrascosa)

— ¡Es que no eres hombre de ambiciones, de grandes ambiciones? —

— ¡Te diré respondió— eso depende de los días. Cuando la baronesa de Oberland me hace tocar con mis propias manos, como si dijéramos, la gloria luminosa del triunfo, sí; entonces siento devorado mi espíritu por un ardor, por un fuego que no acierto a expresar, que si no lograría imaginar; entonces me consume una insaciable sed de conquistas.

— ¡Si supieras las recomendaciones que me veo obligado a hacer al cabo de la semana, la de empleos y hasta condecoraciones que tengo que pedir! Yo vengo a ser algo así como el instrumento de que se sirven el interés, la codicia, la vanidad y aun la tontería de muchas gentes ambiciosas, fatuas, o ambas cosas a la vez... Lady Flora tiene siempre a mano un nuevo personaje a quien presentarme, una personalidad influyente— suele decirme—, que más tarde, andando el tiempo, podrá devolverme servicio por servicio, favor por favor; y ya me tiene otra vez firmando cartas de recomendación a diestro y siniestro, pidiendo una cruz para éste, un empleo para aqué, una recompensa para el de más allá.

— ¡Y añadió con alguna mayor alegría: — ¡Afortunadamente, esta es otra de las cosas de que voy a verme libre mientras permanezca aquí. Dime, querido Kersac, ¿abundan, también, los pedigríes en tu bella Bretaña? —

— Pedro de Kersac dijo que no con la cabeza de una manera rotunda, enérgica, no exenta de orgullo, y respondió sonriente: — Puedes estar tranquilo, mi ilustre amigo; los bretones no te importunarán con sus interesadas solicitudes, porque entre nosotros son rarísimos los pedigríes. El que necesita lo imprescindible para la vida, no precisa acudir a la petición, porque la caridad y el amor se adelantan a darle de buen grado, espontánea y cristianamente, lo que se vería en el trance de implorar.

— ¡Juzga por tí mismo. Yo pienso que las jornadas triunfales tienen siempre su día siguiente. En la vida de un hombre político no hay otras victorias posibles que las de la elocuencia, ni más momentos felices que los que proporciona el aplauso con que es acogido un discurso elocuente. Después, de esto, no hay nada; cada diputado es un poco el esclavo de sus electores, que lo agobian de exigencias, no razonables en todos los casos. Victorianno Gerbellé prorumpió en un largo suspiro salido de lo más profundo de su pecho. — ¡Si supieras las recomendaciones que me veo obligado a hacer al cabo de la semana, la de empleos y hasta condecoraciones que tengo que pedir! Yo vengo a ser algo así como el instrumento de que se sirven el interés, la codicia, la vanidad y aun la tontería de muchas gentes ambiciosas, fatuas, o ambas cosas a la vez... Lady Flora tiene siempre a mano un nuevo personaje a quien presentarme, una personalidad influyente— suele decirme—, que más tarde, andando el tiempo, podrá devolverme servicio por servicio, favor por favor; y ya me tiene otra vez firmando cartas de recomendación a diestro y siniestro, pidiendo una cruz para éste, un empleo para aqué, una recompensa para el de más allá.

— ¡Y añadió con alguna mayor alegría: — ¡Afortunadamente, esta es otra de las cosas de que voy a verme libre mientras permanezca aquí. Dime, querido Kersac, ¿abundan, también, los pedigríes en tu bella Bretaña? —

— Pedro de Kersac dijo que no con la cabeza de una manera rotunda, enérgica, no exenta de orgullo, y respondió sonriente: — Puedes estar tranquilo, mi ilustre amigo; los bretones no te importunarán con sus interesadas solicitudes, porque entre nosotros son rarísimos los pedigríes. El que necesita lo imprescindible para la vida, no precisa acudir a la petición, porque la caridad y el amor se adelantan a darle de buen grado, espontánea y cristianamente, lo que se vería en el trance de implorar.

— ¡Juzga por tí mismo. Yo pienso que las jornadas triunfales tienen siempre su día siguiente. En la vida de un hombre político no hay otras victorias posibles que las de la elocuencia, ni más momentos felices que los que proporciona el aplauso con que es acogido un discurso elocuente. Después, de esto, no hay nada; cada diputado es un poco el esclavo de sus electores, que lo agobian de exigencias, no razonables en todos los casos. Victorianno Gerbellé prorumpió en un largo suspiro salido de lo más profundo de su pecho. — ¡Si supieras las recomendaciones que me veo obligado a hacer al cabo de la semana, la de empleos y hasta condecoraciones que tengo que pedir! Yo vengo a ser algo así como el instrumento de que se sirven el interés, la codicia, la vanidad y aun la tontería de muchas gentes ambiciosas, fatuas, o ambas cosas a la vez... Lady Flora tiene siempre a mano un nuevo personaje a quien presentarme, una personalidad influyente— suele decirme—, que más tarde, andando el tiempo, podrá devolverme servicio por servicio, favor por favor; y ya me tiene otra vez firmando cartas de recomendación a diestro y siniestro, pidiendo una cruz para éste, un empleo para aqué, una recompensa para el de más allá.

— ¡Y añadió con alguna mayor alegría: — ¡Afortunadamente, esta es otra de las cosas de que voy a verme libre mientras permanezca aquí. Dime, querido Kersac, ¿abundan, también, los pedigríes en tu bella Bretaña? —

— Pedro de Kersac dijo que no con la cabeza de una manera rotunda, enérgica, no exenta de orgullo, y respondió sonriente: — Puedes estar tranquilo, mi ilustre amigo; los bretones no te importunarán con sus interesadas solicitudes, porque entre nosotros son rarísimos los pedigríes. El que necesita lo imprescindible para la vida, no precisa acudir a la petición, porque la caridad y el amor se adelantan a darle de buen grado, espontánea y cristianamente, lo que se vería en el trance de implorar.

— ¡Juzga por tí mismo. Yo pienso que las jornadas triunfales tienen siempre su día siguiente. En la vida de un hombre político no hay otras victorias posibles que las de la elocuencia, ni más momentos felices que los que proporciona el aplauso con que es acogido un discurso elocuente. Después, de esto, no hay nada; cada diputado es un poco el esclavo de sus electores, que lo agobian de exigencias, no razonables en todos los casos. Victorianno Gerbellé prorumpió en un largo suspiro salido de lo más profundo de su pecho. — ¡Si supieras las recomendaciones que me veo obligado a hacer al cabo de la semana, la de empleos y hasta condecoraciones que tengo que pedir! Yo vengo a ser algo así como el instrumento de que se sirven el interés, la codicia, la vanidad y aun la tontería de muchas gentes ambiciosas, fatuas, o ambas cosas a la vez... Lady Flora tiene siempre a mano un nuevo personaje a quien presentarme, una personalidad influyente— suele decirme—, que más tarde, andando el tiempo, podrá devolverme servicio por servicio, favor por favor; y ya me tiene otra vez firmando cartas de recomendación a diestro y siniestro, pidiendo una cruz para éste, un empleo para aqué, una recompensa para el de más allá.

— ¡Y añadió con alguna mayor alegría: — ¡Afortunadamente, esta es otra de las cosas de que voy a verme libre mientras permanezca aquí. Dime, querido Kersac, ¿abundan, también, los pedigríes en tu bella Bretaña? —

— Pedro de Kersac dijo que no con la cabeza de una manera rotunda, enérgica, no exenta de orgullo, y respondió sonriente: — Puedes estar tranquilo, mi ilustre amigo; los bretones no te importunarán con sus interesadas solicitudes, porque entre nosotros son rarísimos los pedigríes. El que necesita lo imprescindible para la vida, no precisa acudir a la petición, porque la caridad y el amor se adelantan a darle de buen grado, espontánea y cristianamente, lo que se vería en el trance de implorar.

— ¡Juzga por tí mismo. Yo pienso que las jornadas triunfales tienen siempre su día siguiente. En la vida de un hombre político no hay otras victorias posibles que las de la elocuencia, ni más momentos felices que los que proporciona el aplauso con que es acogido un discurso elocuente. Después, de esto, no hay nada; cada diputado es un poco el esclavo de sus electores, que lo agobian de exigencias, no razonables en todos los casos. Victorianno Gerbellé prorumpió en un largo suspiro salido de lo más profundo de su pecho. — ¡Si supieras las recomendaciones que me veo obligado a hacer al cabo de la semana, la de empleos y hasta condecoraciones que tengo que pedir! Yo vengo a ser algo así como el instrumento de que se sirven el interés, la codicia, la vanidad y aun la tontería de muchas gentes ambiciosas, fatuas, o ambas cosas a la vez... Lady Flora tiene siempre a mano un nuevo personaje a quien presentarme, una personalidad influyente— suele decirme—, que más tarde, andando el tiempo, podrá devolverme servicio por servicio, favor por favor; y ya me tiene otra vez firmando cartas de recomendación a diestro y siniestro, pidiendo una cruz para éste, un empleo para aqué, una recompensa para el de más allá.

— ¡Y añadió con alguna mayor alegría: — ¡Afortunadamente, esta es otra de las cosas de que voy a verme libre mientras permanezca aquí. Dime, querido Kersac, ¿abundan, también, los pedigríes en tu bella Bretaña? —